TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Miércoles 24 de Febrero de 1915 Núm. 2759

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1915.

1—Se promulga la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 10.000, con destino á las fiestas de Verano y Carnaval.

2—Mensaje acusando recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior (firmado el 4 del corriente).

3—Se aprueba el destino que las autoridades municipales de Colonia le dan al producido de las canteras existentes en el Cerro del Carmelo, es decir, para la construcción de un edificio que sirva de asiento á la Comisión Auxiliar de Carmelo.

4-5—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 18.00 en la adquisición de dos chalecos de fuerza que remitirá á la Jefatura Política de Artigas.

6—Mensaje y proyecto de ley dirigido á la Honorable Asamblea General modificando parcialmente la ley de 17 de Marzo de 1913 que creó las Subinspecciones Generales de Registro Civil.

7—Se nombra médico supernumerario de policía de la 6.a sección de Tacuarembó al doctor Alberto Moroy.

8—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por ciento cuarenta y cuatro pesos con diez y seis centésimos ($ 144.16), importe de la adquisición de forraje.

9—Mensaje dirigido á la Honorable Asamblea General requiriendo venia para nombrar Intendente Municipal de Florida al señor Ignacio C. de Sierra (firmado el 12).

10—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por catorce pesos ($ 14.00), por gastos ocasionados con motivo del sepelio del sargento Florencio Almirón.

11—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Senadores, en la cual hace saber la designación de Presidente provisorio recaída en la persona del doctor José Espalter (firmado el 8).

12—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior (firmado el 8).

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por nueve pesos con veintiséis centésimos ($ 9.26), por gastos de conducción de presos durante el mes de Enero ppdo.

14—Se libra orden de pago á favor de la Comisión del Monumento á Zabala por veinte pesos ($ 20.00), por gastos de Secretaría del mes de Enero ppdo.

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la adquisición de forraje.

16—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Flores en Enero ppdo.

17—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Junio de 1914.

18—Se libra orden de pago á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por doscientos cuarenta y cinco pesos con noventa centésimos (pesos 245.90), por consumo en Noviembre próximo pasado.

19—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Treinta y Tres en Enero ppdo.

20—Se libra orden de pago á favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por veintiocho pesos con veinte centésimos ($ 28.20), importe del servicio telefónico prestado de Julio á Diciembre de 1914.

21—Se libra orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por seis pesos con veinte centésimos (pesos 6.20), importe de trabajos de impresión.

22—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con sesenta centésimos ($ 158.60), por pasajes y fletes en Mayo y Junio próximo pasados.

23—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de doscientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 285.52), por pasajes y fletes en Junio de 1913.

24—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de noventa pesos con catorce centésimos ($ 90.14), por pasajes y fletes en Julio de 1914.

25—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de ciento veintidós pesos con veintisiete centésimos ($ 122.27), por pasajes y fletes en Junio de 1914.

26—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Enero ppdo.

27—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por diez mil pesos (pesos 10.000), para sufragar los gastos que demanden los festejos programados por la Comisión de Fiestas de Verano y Carnaval (firmado el 18).

28—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior (firmado el 18).

29—Se autoriza á la Jefatura de Paysandú para invertir la suma de $ 12.00 en la reparación que exige la máquina de extinguir incendios.

30—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por cinco pesos ($ 5.00), importe de un viaje de carruaje conduciendo al médico de policía.

31—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por veinte pesos ($ 20.00), importe del desagote de los pozos negros durante el mes de Enero.

32—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Treinta y Tres por cuarenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 42.50), importe del desagote de los pozos negros durante el mes de Enero.

33—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por siete pesos ($ 7.00), importe del servicio de carruaje prestado al Juez de Paz, médico de policía y comisario con motivo del envenenamiento de dos mujeres.

34—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por trescientos noventa y nueve pesos con noventa centésimos ($ 399.90), importe de la adquisición de forraje durante los meses de Diciembre y Enero ppdos.

35—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos ($ 9.00), reintegro de lo abonado al escribiente de Durazno Javier Gómez por gastos de conducción de cuatro mujeres á la Capital.

36—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con veinte centésimos ($ 6.20), reintegro de lo abonado al vigilante de Rivera Emilio Silva por gastos de conducción de dos prostitutas á esta Capital.

37—Se resuelve declarar que el Centro "Paz y Union", de la ciudad de Maldonado, continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada con fecha 14 de Febrero de 1903.

38—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Florida, en virtud del recurso interpuesto por don José Villamil y Casas y doña Constancia Villamil y Casas de la resolución de la Junta relativa al restablecimiento de un camino en campos de su propiedad, declarándose nula por defecto de procedimiento la resolución apelada. (Firmado el 18).

39—Se resuelve que la Intendencia Municipal de Minas liquide á favor del auxiliar 1.o, señor Eusebio Gerona, la diferencia de sueldo entre su puesto efectivo y el que desempeñó interinamente de Secretario desde el 9 de Septiembre de 1913 á 14 de Febrero de 1914.

40—Se libra orden de pago á favor de don Pascual Mérola por ciento treinta y un pesos ($ 131.00), importe de la confección de trajes para los conserjes y porteros del Ministerio del Interior.

41—Se nombra auxiliar dibujante de la Intendencia Municipal de Salto al señor Lorenzo R. Buquet.

42—Se nombra Secretario de la Comisión Auxiliar de Constitución (Salto) al señor Ignacio Pérez, en reemplazo del señor Domingo Pérez, que renunció.

43—Se acepta la renuncia presentada por el auxiliar 1.o de la Intendencia Municipal de Flores don Alfredo C. Cortinas y se nombra en su reemplazo á don Juan Bula (hijo).

44—Se libra orden de pago á favor de don José Tedeschini por cinco mil cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centésimos ($ 5.042.75), importe de obras ejecutadas en el edificio municipal de Flores.

45—Se resuelve modificar la resolución de 7 de Octubre de 1912 en la parte que establece que el servicio de asistencia domiciliaria abarcará todo el Departamento de la Capital, en el sentido de que dicho servicio sólo comprenderá los núcleos de población del Departamento, dejando la campaña para ser atendida por el servicio de urgencia.

46—Se concede tres meses de licencia sin goce de sueldo al Secretario de la Comisión Auxiliar de San Bautista (Canelones), señor Julio Cazot (hijo) y se nombra en su reemplazo al señor Federico Vargas (hijo).

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por cuarenta y ocho pesos ($ 48.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

48—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cinco pesos con diez centésimos ($ 5.10), gastos de conducción de una demente á esta Capital.

49—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la adquisición de forraje en Diciembre ppdo.

50—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por trescientos pesos ($ 300.00), imoprte de las reparaciones efectuadas en el local de la comisaría de la 1.a sección rural.

51—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Maldonado por treinta pesos ($ 30.0), importe de la adquisición de forraje en Enero ppdo.

52—Se manda liquidar á favor de la Jefatura Política de Minas la suma de ciento setenta y siete pesos ($ 177.00) por concepto de medios sueldos que se le adeudan á varios funcionarios policiales de la 2.a y 3.a secciones, y la suma de $ 236.00 por el mismo concepto.

53—Se nombra médico de policía supernumerario de la Villa de Treinta y Tres al doctor Antonio M. Bargo.

54—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Cerro Largo la suma de treinta y siete pesos con treinta y tres centésimos ($ 37.33), importe de 15 días de sueldo que se le adeudan al comisario de órdenes don Carlos A. Ros.

55—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Representantes en la que hace saber que se encuentra pronta é instalada para concurrir al acto de apertura de las sesiones ordinarias del 2.o período de la XXV Legislatura. (Firmado el 13).

56—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior. (Firmado el 13).

57—Se libra orden de pago á favor del Garage Oficial por trescientos ochenta y seis pesos con noventa y dos centésimos ($ 386.92), gastos ocasionados durante el mes de Enero ppdo. por los automóviles "Panhard", "Mercedes", "Pope" y "Renault" al servicio de los Ministerios.

58—Se autoriza á la Dirección del Registro de Estado Civil para aceptar las propuestas formuladas por la Escuela Nacional de Artes y Oficios para la impresión de formularios.

59—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por doce pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 12.49), reintegro de lo abonado al comisario de Tacuarembó don Rogelio Machado por gastos de conducción de 7 prevenidos á esta Capital.

60 al 66—Se expiden cartas de ciudadanía á favor de Manuel Carou, Jerónimo Cuesta, Vidal García, Pedro Gutiérrez, José López Montaña y José Revelles y Gómez.

67—Se nombra para ocupar una vacante de alférez en el Cuerpo de Bomberos al sargento 1.o del mismo Paulino Risso.

68—Se nombran para ocupar dos puestos vacantes de comisarios subinspectores urbanos de la policía de Montevideo á los comisarios supernumerarios señores Máximo López y Enrique Aguiar.

69—Se libra orden de pago á favor de la Sociedad Cooperativa Nacional Telefónica por doscientos setenta y cuatro pesos ($ 274.00), importe del servicio telefónico prestado desde Julio á 31 de Diciembre de 1914.

70—Se libra orden de pago á favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00) por servicio telefónico que se detalla.

71—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por trece pesos cincuenta centésimos (pesos 13.50), reintegro de lo abonado al vigilante de Rivera don Emilio Silva por gastos de conducción de cinco enfermas á esta Capital.

72—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos treinta y cuatro centésimos ($ 5.34), reintegro de lo abonado al comisario de Durazno don Domingo Galarraga por gastos de conducción de una enferma á esta Capital.

73—Se expide carta de ciudadanía á favor de Augusto Gozalbo.

74—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por veinte pesos setenta centésimos (pesos 20.70), reintegro de lo abonado al subcomisario de Artigas, don Atanasildo Rodríguez, por gastos de conducción de tres personas á esta Capital.

75—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Antonio Valiño y Sueiro del cargo de médico director de la Sala de Auxilios de Rivera.

76—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Senadores por la cual hace saber la designación de su Presidente y Vices. (Firmado el 18).

77—Mensaje á que hace referencia la anotación anterior.

78—Se resuelve modificar la resolución gubernativa de fecha 23 de Noviembre de 1914, relativa á la autorización concedida á la Intendencia Municipal de San José para adquirir las herramientas existentes en el "Parque Mario", declarándose que éstas pertenecen á su ex propietario doctor José Ciampietro.

79—Se expide carta de ciudadanía á favor de Vicente Samperi.

80—Decreto nombrando para integrar la Junta Económico-Administrativa de Río Negro á los señores Alberto P. Indart y Pedro T. Tiscornia.

81—Se nombra al ingeniero agrónomo don Hilario Urbina para desempeñar el cargo de perito agrónomo en la Colonia Educacional de Varones de Suárez.

82—Se nombra al señor Luis Ricardo Martuscello para desempeñar el puesto de maestro de instrucción primaria en la Colonia Educacional de Varones de Suárez, y á los señores Eduardo Barrere y Pedro Recine para los cargos de maestros obreros en el mismo establecimiento dependiente del Consejo de Protección de Menores.

83—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos diez centésimos ($ 7.10), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura Política de Rivera, Vicente Romano, por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

84—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Montevideo por mil ciento cuarenta y dos pesos veintisiete centésimos ($ 1.142.27), excedente de la asignación presupuestada en la compra de forrajes para la caballada policial durante el mes de Enero ppdo.

85—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Montevideo por tres mil quinientos treinta y cinco pesos ocho centésimos ($ 3.535.08), excedente de la asignación presupuestada, invertida en el pago de la alimentación del personal subalterno de la repartición durante el mes de Enero ppdo.

86—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Montevideo por mil trescientos pesos ($ 1.300.00), suma destinada para atender los gastos extraordinarios del mes corriente.

87—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Montevideo por mil ochocientos ochenta y cuatro pesos cinco centésimos ($ 1.884.05) por gastos reservados originados durante el mes de Enero ppdo.

88—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Montevideo por cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos setenta centésimos ($ 4.869.70) por concepto de raciones suministradas durante el mes de Enero ppdo., á los pobres de la Capital.

89—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por cinco pesos ochenta centésimos ($ 5.80), importe de gastos originados en la conducción de cuatro personas á esta Capital.

90—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por doscientos treinta y tres pesos quince centésimos ($ 233.15), importe de la adquisición de materiales y mano de obra para la reparación de la red telefónica policial de ese Departamento en Noviembre de 1914.

91—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Enero ppdo. para la caballada policial de la comisaría de la 1.a sección de ese Departamento.

92—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Artigas por cuatrocientos cuarenta pesos cuarenta centésimos ($ 440.40), importe de la publicación de tachas, mesas inscriptoras, etc.

93—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de forrajes suministrados durante el mes de Diciembre próximo pasado á las caballadas policiales de ese Departamento.

94—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De-María por cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

95—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos ($ 10.00), para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del electricista de la Casa de Gobierno don Pedro Regueiro (hijo).

96—Se libra orden de pago á favor de don Segundo Flores por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos efectuados en el Registro Nacional de Leyes en el mes de la fecha.

97—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Colonia por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para las caballadas policiales de ese Departamento.

98—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de forrajes suministrados á las caballadas policiales del Departamento durante el mes de Enero próximo pasado.

99—Se declara al ex guardia civil de la comisaría de la 2.a sección del Departamento de Paysandú don Floro Pagola pensionista del Estado, con derecho á percibir una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba en el citado cargo, ó sea una asignación anual de $ 144.00.

100—Se expide la cédula correspondiente.
101—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de fletes expedidas por la Fiscalía General de Policías durante el mes de Enero próximo pasado.
102—Pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Tacuarembó en Enero próximo pasado.
103—Pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía General de Policías durante el mes de Enero último.
104—Pasa á Contaduría la relación de las órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de Canelones en Enero próximo pasado.
105—Pasa á Contaduría la relación de las órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de Florida en el mes de Enero próximo pasado.
106—Pasa á Contaduría la relación de las órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de Tacuarembó en Enero último.
107—Pasa á Contaduría la relación de las órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de Artigas en Enero próximo pasado.
108—Se libra orden de pago á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay por doscientos sesenta y ocho pesos ochenta centésimos ($ 268.80) por pasajes y fletes expedidos en Abril próximo pasado.
109—Se libra orden de pago á favor del Ferrocarril del Norte del Uruguay por setenta pesos diez y siete centésimos (pesos 70.17) por pasajes y fletes en Enero último.
110—Se libra orden de pago á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay por trescientos doce pesos diez y siete centésimos ($ 312.17) por concepto de pasajes y fletes expedidos en Junio próximo pasado.
111—Se libra orden de pago á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por ciento dos pesos quince centésimos ($ 102.15) por concepto de alumbrado y materiales en Diciembre próximo pasado.
112—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por setenta pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 70.45) por suministro de agua y aparatos en Enero último.
113—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á los siguientes materiales: carbón mineral, seiscientos mil kilos; aceite mineral, mil quinientos kilos; estopa, cuatrocientos kilos y desincrustante de caldera, doscientos cincuenta kilos, destinados á la Usina Eléctrica de San José.
114—Se manda remitir un mensaje á la Honorable Asamblea General declarando inauguradas las sesiones ordinarias del 2.o período de la XXV Legislatura.
115—Mensaje á que hace referencia la anotación anterior. (Firmado el 14 del corriente).
116—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Enero próximo pasado.
117—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por once pesos setenta y dos centésimos ($ 11.72), reintegro de lo abonado al inspector de líneas de Treinta y Tres, don Juan B. Ipuche, por gastos de conducción de un encausado á esta Capital.
118—Se nombra capitán ayudante del batallón 1.o de Policía al de igual grado Atilio Moreno.
119|121—Se expide carta de ciudadanía á favor de Antonio Padín, Francisco Cancela Pombo y Samuel Poppi.
122—Se resuelve modificar la resolución gubernativa de fecha 3 de Noviembre de 1914, referente á la contratación de asfaltado de calles de la ciudad con la Empresa "Asfaltadora Uruguaya", autorizándose á la Intendencia Municipal de Montevideo para contratar con las Empresas de Tranvías "La Comercial" y "La Transatlántica" la parte de pavimentación que á ellas les corresponderá, limitándose á 650.000 metros la pavimentación que se contratará definitivamente con la empresa asfaltadora referida.
123—Se libra orden de pago por cinco mil pesos ($ 5.000.00) á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos para las obras de construcción de la red telefónica policial del Salto.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1915.

1—Nombramiento de Jacinto Amuedo para Vicecónsul en Santo Tomé, Provincia de Corrientes (República Argentina).
2—Patente del mismo.
3—Reconocimiento de Salustiano Vejo como Vicecónsul de España en Rivera.
4—Orden de pago por cuatrocientos ocho pesos con cincuenta centésimos (pesos 408.50), importe de la cuenta del Parque-Hotel (banquete al Ministro Grevstad y otros gastos).
5—Orden de pago por ciento noventa y tres pesos con cuarenta centésimos (pesos 193.40) á favor de Carrau y Cía., importe de un pasaje para Vicente Puig (á reintegrar).
6—Orden de pago por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) á favor del Cónsul General en Río Grande, doctor Vicente M. Carrió, por las asignaciones de gastos de Febrero y Marzo.
7—Orden de pago por mil ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 1.083.34) á favor del señor Alberto Guani, Ministro de Bélgica y Holanda, importe de diferencia de haberes entre la situación de disponibilidad y actividad.
8—Orden de pago por seiscientos cuarenta y cuatro pesos ($ 644.00) á favor de esta Secretaría por alquiler de casa y varias cuentas.
9—Resolución sobre forma de liquidar los sueldos de los ayudantes.
10—Decreto cancelando la Patente de Cónsul honorario en Boston, Estados Unidos de América, Max Otto von Klock.
11—Decreto nombrando Cónsules de distrito de segunda clase á los señores Gil Rodríguez Diez y Angel Gómez.
12—Decreto sobre situación del Cónsul Angel Gómez.
13—Decreto sobre situación del Cónsul Gil Rodríguez Diez.
14—Orden de pago por doscientos veinticuatro pesos con sesenta centésimos ($ 224.60) á favor del Cónsul General en Chile, doctor José Portillo, importe de pasajes de Buenos Aires á Valparaíso.
15—Decreto adscribiendo el Vicecónsul Román Piris Coelho al Consulado General en Londres.
16—Decreto suspendiendo varios Cónsules honorarios en Bélgica.
17—Decreto suspendiendo varios Cónsules honorarios en Francia.
18—Decreto nombrando Cónsul honorario en Santa Fe (República Argentina) al señor Tomás L. Martínez.
19—Orden de pago por trescientos setenta y nueve pesos con veinticinco centésimos ($ 379.25) á favor de esta Secretaría, importe de varias cuentas.
20—Decreto nombrando auxiliar segundo del Ministerio de Relaciones Exteriores al auxiliar tercero don Hermes Basualdo y auxiliar tercero al ciudadano Plácido Pereyra y Leal.
21—Decreto promoviendo á Cónsul honorario en Catania al Vicecónsul en dicha localidad, don Carlos Bertuccio.
22—Patente respectiva.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1915.

1—Se acepta la propuesta del señor Pedro Calero para la construcción de dos mesas de dibujo con sus respectivos caballetes, destinadas á la Dirección de Ferrocarriles.
2—Se concede á los señores Giuria y Bianchi, contratistas de la provisión de baldosas de piso y de revestimiento destinadas al pabellón de cocinas del Hospital Fermín Ferreyra, dos meses de prórroga del plazo fijado en el contrato respectivo para la entrega de dicho material.
3—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por la suma de $ 378.17 el retiro de los cables de alta tensión y telefónicos que pasan sobre el puente del arroyo Pantanoso.
4—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para adquirir 200 metros cúbicos de pedregullo á $ 3.70 el metro cúbico con destino á la conservación del trozo de carretera de Guadalupe á Paso de Pache.
5—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y tres pesos ($ 33.00), importe de los haberes devengados desde el 14 de Noviembre al 17 de Diciembre ppdos. por don Heradio Badell por servicios de peón prestados en el faro de la Colonia.
6—Se dispone que la Contadura General del Estado transfiera la suma de $ 1.196.81, importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados para la conservación de las obras del puerto de Montevideo, del rubro "Conservación de fondos" al de "Camión, grúa, etcétera".
7—Idem ídem ídem $ 1.831.77 por materiales suministrados para la conservación de instalaciones mecánicas y obras del puerto de Montevideo, del rubro "Conservación de fondos" al de "Camión, grúa, etcétera".
8—Idem ídem ídem $ 2.252.57 por materiales suministrados para la conservación del adoquinado de los depósitos números 21 y 22 y de las instalaciones mecánicas del puerto de Montevideo, del rubro "Conservación de fondos" al de "Camión, grúa, etc.".
9—Idem ídem ídem $ 2.456.54 por materiales suministrados para la conservación de las obras del puerto de Montevideo, del rubro "Conservación de fondos" al de "Camión, grúa, etc.".
10—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores Wess y Freytag la suma de $ 360.00, importe de su cuenta por la provisión de los pilotes de cemento armado sobrantes de la construcción de los muelles 5 y 6, para ser utilizados como cuerpos muertos en las amarrazones de las embarcaciones del tren de dragado.
11—Se dispone que la Comisión Financiera abone á los señores H. Tournier y Cía. la suma de $ 164.00, importe de sus cuentas por piezas de repuesto suministradas y reparaciones practicadas á las chatas á clapet números 5 y 6.

12—Se dispone que la Comisión Financiera abone á los señores Regusci y Voulminot la suma de $ 490.00, importe de su cuenta por los trabajos de reparación del torteau inferior de la draga "Uruguay IV".

13—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acretaditada al rubro "Camión, grúa, etc", la suma de pesos 493.35, importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á los equipos 1 y 2 de sondajes y perforaciones, cisterna "Montevideo", chatas á clapet 5 y 6, lancha automóvil, chatas "Julieta" y derrocadora "Lobnitz".

14—Idem ídem ídem $ 1.911.84, importe de artículos navales y materiales suministrados á la chata "Julieta", lancha automóvil, derrocadora "Lobnitz", vapores "Delfín" y "Presidente Cuestas", cisterna "Montevideo" y grúa flotante número 2.

15—Idem ídem ídem $ 92.24, importe de materiales suministrados á las chatas á clapet 5 y 6, equipos números 1 y 3 de sondajes y perforaciones en la bahía y á la Sección Dragado de la Dirección del Puerto.

16—Idem ídem ídem $ 1.896.04, importe de artículos navales y materiales suministrados á los gánguiles números 1, 2, 4, 5, 6 y 7.

17—Idem ídem para ídem $ 934.13, importe de materiales suministrados con destino á la instalación del alumbrado eléctrico en la derrocadora "Lobnitz" y gánguiles 5, 6 y 7.

18—Idem ídem para ídem $ 1.874.40, importe de materiales suministrados á cisterna "Montevideo", remolcador "Delfín", y dragas "Uruguay I", "II", "III", "IV" y "V".

19—Idem ídem para ídem $ 694.04, por materiales suministrados al equipo número 1 de perforaciones y sondajes en la bahía, derrocadora "Lobnitz", chatas á clapet números 5 y 6, lancha automóvil, grúa flotante número 2 y chata "Julieta".

20—Idem ídem para ídem $ 1.129.83, importe de artículos navales suministrados á las dragas "Uruguay I", "II", "III", "IV" y "V".

21—Idem ídem para ídem $ 1.286.18, por materiales suministrados en Agosto ppdo. á los gánguiles 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

22—Idem ídem para ídem $ 1.366.39, por artículos navales suministrados en Julio último á los gánguiles 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y vapor "Presidente Cuestas".

23—Idem ídem para ídem $ 2.491.96, importe de artículos navales suministrados en Agosto ppdo á las dragas "Uruguay I", "II", "III", "IV" y "V" y vapores "Presidente Cuestas" y "Delfín".

24—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir anualmente la suma de $ 12.00 en el abono de la casilla del Correo número 413.

25—Se dispone que la Comisión Financiera abone á los señores Regusci y Voulminot la suma de doscientos setenta y dos pesos ($ 272.00), importe de su cuenta por la reparación del torteau de suspensión de la draga "Uruguay IV".

26—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento ochenta y siete pesos con setenta centésimos ($ 187.70), importe de las cuentas de los señores Serra y Rotondo, José Pacor y Víctor B. Sudriers por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo con destino á los trabajos de sondajes y perforaciones que se practican en la bahía.

27—Se dispone que la Comisión Financiera abone á la Administración del Dique Nacional la suma de seis mil ciento veintisiete pesos con cincuenta centésimos ($ 6.127.50), importe de su cuenta por derechos de entrada, salida y estadías en el dique de la draga "Uruguay II" y "Gánguil I".

28—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de diez mil ochocientos ocho pesos con treinta y tres centésimos ($ 10.808.33), importe de las planillas de sueldos del personal y gastos por el mes de Enero ppdo. de las embarcaciones utilizadas por la Dirección Puerto de Montevideo con motivo de los dragados del puerto.

29—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos treinta y cuatro pesos con noventa y un centésimos (pesos 234.91), importe de las cuentas de los señores Eulogio Rodríguez, A. Guarnieri, José F. Gallo y otros, por materiales, etc. suministrados á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación de varias carreteras y puentes.

30—Se pasa á la Contaduría General del Estado, para la liquidación y pago correspondiente, la cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay por fletes y pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias en Mayo próximo pasado.

31—Se libra orden de pago por la suma de novecientos setenta y siete pesos con veintiocho centésimos ($ 977.28), destinada á abonar al contratista de las obras del puente sobre el río Queguay, señor Italo Delcalzi, la diferencia que tiene derecho á percibir entre la suma de $ 7.568.79 que le fué descontada por acopio de materiales y la de $ 6.591.51 que le fué abonada por concepto de adelanto sobre el importe de dichos materiales.

32—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

33—Se dispone que la Comisión Financiera abone á los señores Regusci y Voulminot la suma de cinco mil setecientos veinticinco pesos ($ 5.725.00), importe de la segunda cuota (25 o|o) que tienen derecho á percibir del costo de las reparaciones practicadas en el "Gánguil I".

34—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de tres mil seiscientos veinticuatro pesos con diez y siete centésimos (pesos 3.624.17), importe de las cuentas de los señores Nocetti, Ratti y Crosta por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre ppdo. con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

35—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con ochenta centésimos ($ 145.80), importe de las cuentas de los señores Juan Pey y H. Tournier y Cía. por piezas de repuesto suministradas al "Gánguil VII" en Junio último.

36—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se abone la cuenta del señor Carlos Borgarelli por reparaciones efectuadas en la instalación del alumbrado eléctrico del depósito de la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

37—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de veinticuatro pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 24.48), importe de la cuenta de la Compañía Telegráfica Western por telegramas transmitidos por el Ministerio de Obras Públicas á la Legación de la República en Londres en Julio ppdo., relacionados con el pago de los sueldos y de la manutención de la tripulación del "Gánguil VII".

38—Se dispone que la Comisión Financiera abone á los señores Regusci y Voulminot la suma de cincuenta y cinco pesos con noventa centésimos ($ 55.90), importe de sus cuentas por materiales suministrados y reparaciones practicadas al "Gánguil II".

39—Se dispone que la Comisión Financiera abone al Consejo de Administración del Puerto la suma de doscientos noventa y cinco pesos con noventa centésimos ($ 295.90), importe de sus cuentas por agua suministrada á la cisterna "Montevideo" durante los meses de Octubre y Noviembre ppdos.

40—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del alquiler por el mes de Enero ppdo. de la finca que ocupa la Dirección de Saneamiento.

41—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta y siete pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 87.74), importe de la cuenta de los señores Barreiro y Cía. por impresión de 1.000 ejemplares del folleto titulado "Datos sobre el Uruguay".

42—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta y seis pesos ($ 66.00), importe de la cuenta de don Antonio Mérola por la confección de tres uniformes para los porteros de la Dirección Puerto de Montevideo.

43—Se pasan á la Contaduría General del Estado, para la liquidación y pago correspondiente, las cuentas del Ferrocarril Midland del Uruguay por fletes y pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias en Junio próximo pasado.

44—Se dispone que la Comisión Financiera abone la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por una pieza de repuesto suministrada al vapor "Saneamiento número 1", que utiliza la Dirección Puerto de Montevideo.

45—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de doscientos treinta y cinco pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 235.59), importe de la planilla de bonificación del 25 o|o acordada al personal permanente del Servicio de Autobus correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

46—Se dispone que la Comisión Financiera abone al Consejo de Administración del Puerto la suma de trece pesos cincuenta centésimos ($ 13.50), importe de su cuenta por agua suministrada al remolcador "Presidente Cuestas" en la segunda quincena de Octubre y primera y segunda de Noviembre próximo pasados.

47—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la cuenta de la Compañía Telefónica Nacional por servicio de teléfono prestado desde Junio á Diciembre próximo pasados al campamento encargado de la conservación de obras, dependiente de la Dirección de Vialidad, instalado en Toledo.

48—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por mil quinientos pesos ($ 1.500.00), que se ponen á disposición de la Dirección de Vialidad para hacer frente á los gastos que demande la ejecución por Administración de las obras del puente que se construye sobre el Paso del Borracho en el río Tacuarembó Grande.

49—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y dos pesos quince centésimos ($ 252.15), importe de las cuentas de los señores Dipaso (hijo) y Cía., Benito Dagnino, Aristodemo Frati y otros, por materiales, etc., sumi-

nistrados á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación y recargo general cilindrado de las carreteras nacionales dentro del Departamento de Montevideo.

50—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para que abone al señor A. Mérola la suma de $ 154.60, importe de su cuenta por la provisión de equipos destinados á los camarotes del mencionado vapor.

51—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cuarenta pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 140.64), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Enero próximo pasado en el arreglo del camino de San Carlos á Rocha, y de la cuenta del señor Juan B. Maissonave, por materiales suministrados para las mismas obras.

52—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 32.50), importe de la cuenta del señor Guillermo Schwengel por la impresión de 600 ejemplares del número 27 del "Aviso de los navegantes" publicado por la Dirección de Hidrografía y de 1.000 relacionados con el funcionamiento del nuevo faro de La Panela.

53—Se acepta la propuesta de los señores Echenique Fernández y Nebel para la provisión, por la suma de $ 5.500.00, de maquinarias y herramientas destinadas al taller de reparaciones de la Dirección Puerto de Montevideo y al varadero de La Teja.

54—Se resuelve librar orden de pago por la suma de treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos sesenta y ocho centésimos ($ 35.555.68), destinada á abonar á don Eduardo O'Brien el importe de las cuotas correspondientes á los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año próximo pasado del costo de los estudios efectuados para la construcción de un puerto en La Coronilla.

55—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

56—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de ciento cuarenta y nueve pesos diez y seis centésimos ($ 149.16), destinada á abonar el sueldo del sobrestante en el astillero de la Empresa C. H. Walker y Cía., don Almanzor A. Hernández, correspondiente á 26 días del mes de Diciembre de 1914 y á todo el mes de Enero próximo pasado.

57—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de mil ochocientos veinte pesos treinta y ocho centésimos ($ 1.820.38), importe de la planilla de sueldos y jornales devengados durante el mes de Enero próximo pasado por el personal del Servicio de Autobus.

58—Se resuelve dar por presentados en forma los estudios y proyecto contratados con el señor E. C. O'Brien para la construcción de un puerto en La Coronilla, y se libra orden de pago por la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00), importe del 10 o|o que tiene derecho á percibir por tal concepto el mencionado contratista.

59—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

60—Mensaje á la Honorable Comisión Permanente solicitando el acuerdo necesario para la designación del primer Directorio del Tranvía y Ferrocarril del Norte.

61—Se declaran sujetas á la servidumbre de estudios las propiedades que sea necesario ocupar para la realización de los relativos al trazado del ferrocarril desde la Tablada hasta empalmar con la Estación Sayago del Ferrocarril Central del Uruguay.

62—Mensaje á la Exema. Alta Corte de Justicia acompañando copia debidamente autorizada de la resolución á que se refiere el número anterior.

63—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada á la partida de $ 400.000.00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, la suma de $ 5.937.70, importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado á la Dirección Puerto de Montevideo con destino á las embarcaciones que utiliza en los dragados del puerto.

64—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada á la partida de $ 400.000.00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, la suma de $ 341.74, importe del carbón suministrado en Noviembre ppdo. por los Almacenes del citado Ministerio á la Dirección de Vialidad con destino á la conservación de carreteras en el Departamento de Montevideo.

65—Se libra orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70.00), destinada á abonar el sueldo del sobrestante don Nicodemo Macri, que presta servicios en la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

66—Se aprueba el convenio celebrado con el señor Juan P. Bredius, representante de los Astilleros Werf Conrad, para la rescisión del contrato firmado en Agosto de 1912, relativo á la provisión de una grúa de 100 toneladas destinada al servicio del Puerto de Montevideo, y se libra orden de pago por seis mil setecientos setenta y seis pesos ($ 6.776.00), importe de la primera cuota que tiene derecho á percibir dicha casa por indemnización de los gastos de conducción, estadía, etc., de la grúa.

67—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

68—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone á la Empresa constructora del puente sobre la Barra del río San Lucía la suma de treinta y cuatro mil treinta y cinco pesos treinta centésimos ($ 34.035.30), importe del certificado número 20 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de dicha Empresa por obras ejecutadas en el puente mencionado durante el mes de Diciembre ppdo.

69—Se resuelve librar orden de pago por la suma de nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 9.884.50), destinada á abonar la cuarta cuota del importe del vapor remolcador contratado con la Societá Ecercizio Bacini, de Génova.

70—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

71—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores Groscurth y Cía., en representación de la Maschinenfabrik Ausgburg Nurnberg, por la provisión de 5 grúas eléctricas destinadas al puerto de Montevideo, y se libra orden de pago por la suma de veintiséis mil quinientos setenta y nueve pesos (pesos 26.579.00), importe de dicho certificado.

72—Orden de pago á que se refiere la precedente resolución.

73—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por el señor Francisco Piria para 10.134 durmientes destinados á las obras del ferrocarril del puerto de Piriápolis hasta la Estación Pan de Azúcar del Ferrocarril Uruguayo del Este.

74—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir por la suma de $ 710.00 una máquina cepilladora, un motor de 75 H P y dos motores de 2 H P con destino á sus talleres.

75—Orden de pago á que se refiere la resolución precedente.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL TAMBOR JOSÉ AVALO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 2, ACUSADO DE LOS DELITOS DE ASESINATO Y LESIONES CORPORALES.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 23 de 1915.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al tambor José Avalo, perteneciente al Batallón de Infantería número 2, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, de los delitos de asesinato y lesiones corporales, por lo que pide le sea impuesta la pena de penitenciaría por tiempo indeterminado;

Resultando: Que el enjuiciado ingresó al Ejército como "voluntario sin contrata" el 4 de Abril de 1913, siendo alta como tambor en 12 de Agosto del mismo año, y pasó en igual clase á la 1.a compañía el 8 de Agosto de 1914 (fojas 7 á 10, 24, 26 y 28 vuelta);

El 23 de Octubre del año ppdo., el procesado, momentos antes de la "diana", arrolló su cama con el fin de ahorrar trabajo, "porque entraba de guardia en la Casa de Gobierno", y como con ello contrariaba disposiciones de orden interno de la compañía, el sargento de semana, Amador Ortiz, lo constituyó arrestado, y reclamó del arresto al sargento 2.o Isidro Rodríguez, accidentalmente encargado de la compañía, y no consiguiendo de éste el levantamiento del arresto, obtuvo venia para ocurrir ante sus superiores (fojas 7 á 10, 30 á 33, 47 á 49, etc.);

En trámite la reclamación del acusado, acertó á pasar por su lado el sargento Rodríguez, y como no lo saludase, le observó por qué no lo había hecho, contestándole que por no haberle visto, por tener su atención puesta en el alojamiento del teniente Gutiérrez, ordenándole que pasara preso á la guardia, lo que cumplió, presentándose á ella (fojas 7 á 10, 41 á 43 y otras);

Habiéndosele ordenado después que se aprontara para entrar de guardia, el encausado se dirigió al alojamiento de la compañía, y una vez en él y pronto ya, siendo las 7 y 30 más ó menos, tomó su fusil, lo limpió y cargó, á la espera de ocasión propicia para hacer fuego sobre el sargento Rodríguez, la que se presentó instantes después, cuando éste se puso de perfil atendiendo al distinguido Láenz; hizo el disparo apuntándole al vientre, y que: "está bien seguro que el proyectil tocó primero al sargento, que supone que después hirió al soldado Urquiza, á quien no había visto" (confesión del reo, fojas 7 á 10, ampliada de fojas 56 á 57, y otras deposiciones);

El sargento Rodríguez y el soldado Urquiza fueron heridos en la forma que determina el certificado de fojas 15, produciéndose como consecuencia la muerte del primero, algunas horas después, en el Hospital Militar, á donde fué conducido para su asistencia (instrumentos de fojas 15, 59 vuelta y 99);

Considerando: Que de la confesión del enjuiciado, constatación del cuerpo de delito y demás circunstancias que se comprueban en el proceso, surge evidente que

es autor de homicidio en la persona elegida para su víctima y de lesiones á otra distinta de la que se propuso y consiguió ofender; pero que, ejecutados en una sola acción, es de aplicación la regla primera del artículo 762 del Código Militar;

El señor Fiscal, al acusar al enjuiciado, clasifica el hecho más grave de asesinato, por concurrir las circunstancias segunda y tercera, establecidas en el artículo 985, y pide la pena de penitenciaría por tiempo indeterminado para el agente, de acuerdo con la ley de 23 de Septiembre de 1907, que substituyó á la de muerte, que determina el artículo 986 del Código Militar;

Los artículos citados por el señor Fiscal legislan para "las infracciones comunes sometidas á veces á la jurisdicción militar" (página XXIV del informe), pero no para las que son de esta última naturaleza, y el crimen cometido por el procesado es neta y típicamente militar: "insubordinación con maltrato de obra, del que resultó la muerte del superior", por los antecedentes que lo determinaron, las circunstancias de lugar, ocasión, instrumento de ejecución y condición de personas, definido, previsto y penado por los artículos 852 y 858 del Código Militar, concurriendo las circunstancias agravantes 1 y 10 del 760, disposiciones de que prescinde por completo aquel funcionario;

En las relaciones militares, todo ataque á la jerarquía ó á las facultades legales del superior, llevado á cabo por subalternos, constituye insubordinación de acuerdo con principios universalmente admitidos, que consagra nuestro Código, porque afectan fundamentalmente el orden del Ejército; luego, pues, debe excluirse la clasificación de asesinato al delito que se juzga: ella cabe en las relaciones de la vida ordinaria de los hombres, por ser en ellas iguales entre sí;

La disposición del artículo 756, que invoca la defensa en favor de su patrocinado, no es pertinente al caso; para que este Tribunal hiciera uso de la facultad que le confiere esa parte de la ley, era necesario que él no hubiera dado muestras de una perversidad y malos instintos poco común en jóvenes de su edad, 19 años, al meditar, preparar y ejecutar fríamente un homicidio con alevosía y á traición, aprovechando el descuido de su víctima inerme y la imposibilidad de defenderse en que se hallaba;

En opinión de este Tribunal, al procesado le asiste la atenuante 21 del artículo 752, desde que el artículo 69 manda que los tambores sean considerados como cabos, y se comprueba de su confesión y los instrumentos de fojas 25 y 27 haber sido castigado disciplinariamente con "plantón", castigo no autorizado por la ley sino "para simples soldados" (apartados A y B del artículo 959); pero ello no contribuye á disminuir la pena máxima, por concurrir agravantes al delito y el artículo 814 establecer preceptivamente que para reducir la intensidad de aquélla "concurran sólo circunstancias atenuantes";

Todo el alegato que hace la defensa, tendiente á demostrar que por falta de autopsia no se comprueba en autos que la lesión inferida á Rodríguez causó su muerte, queda destruído con los recaudos de fojas 15, 59 vuelta y 99; con la confesión del acusado, que intencionó matar al sargento al dispararle el tiro, y con lo establecido en el artículo 402 del Código de Instrucción Criminal, y alegando aquélla una excepción á la presunción legal, á ella corresponde probarla, desde que "el reo, en las excepciones, asume el rol de actor, y debe probar lo que alega", máxima que informa la salvedad de la primera parte del artículo 329 del Código de Procedimiento Civil, y que la prueba producida de fojas 95 á 111 no modifica el estado del encausado ni la del proceso;

La falta de empeño que obligue al enjuiciado al servicio militar es un elemento indispensable para la estricta aplicación del castigo, y su situación de hecho en las filas, gozando de sus ventajas, sin haberla denunciado ni protestado antes de la comisión del delito, no es suficiente, á juicio de este Tribunal, para aplicarle la pena de muerte, establecida para el caso en el Código Militar, ó sea actualmente la de penitenciaría por tiempo indeterminado, de acuerdo con la ley de 23 de Septiembre de 1907, y hace que, en uso de la facultad que le confiere el artículo 758 del Código Militar, aplique una pena inferior;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo de los delitos de insubordinación con maltrato de obra, que causó la muerte de un superior, y lesiones á un igual en clase, á sufrir la pena de veinte años de penitenciaría y las que determina el artículo 790 del Código Militar, computándosele la prisión preventiva sufrida.

Si no fuera apelada, vencido el término, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

INSTITUTO NACIONAL FÍSICO-CLIMATOLÓGICO

OBSERVATORIO CENTRAL: PRADO - MONTEVIDEO

Sección Servicio Pluviométrico

Boletin decádico del 1 al 10 de Febrero de 1915

Departamento	*Localidad*	*Lluvia*	*Granizo*	*Anotaciones*
—	—	—	—	—
Artigas	Cuaró P. Farias	M/m. 50.4	—	Campos, empastados. Haciendas bien.
	Palma Sola	» 43.9	—	Campos, en buen estado.
	Ricardiño	» 48.6	—	Campos y sementeras, muy buenos.
	Santa Rosa	» 67.7	—	Campos, empastados. Sementeras, mejoran. Vacunos, gordos. Alguna mortandad en el ganado ovino.
	Yacaré	» 32 9	—	Campos y sementeras, regulares.
Canelones	Guadalupe	» 50.0	—	Campos, en estado inmejorable Idem los maizales. Ganados, bien en general.
	Migues	» 29.7	—	Campos, bien empastados. El maiz se presenta muy bien. El trigo rindió bien.
	San Ramón	» 44.5	—	Campos, buenos. Cosecha de maiz, satisfactoria. Sarna en Rincón del Conde.
Cerro Largo	Aceguá	» 477.2	(?)	Campos, buenos. Las sementeras, regular.
	Artigas (Villa)	» 47.0	—	Campos, sementeras y haciendas, bien.
	Ba'do. Medina (Est. Agro.)	» 60.5	—	Campos, haciendas y sementeras, bien.
	Pablo Páez	» 49.0	—	Campos, empastados. Sementeras, regular.
Colonia	Carmelo	» 31.2	—	Campos, bien empastados. Ganados, gordos. La cosecha de maiz, viene bien.
	Colonia	» 56.2	—	Campos, ganados y sementeras, buenos.
	Conchillas	» 56.0	—	Campos, empastados. Sementeras, bien.
	Estanzuela (Establecimiento)	» 27.3	—	Campos, muy bien. Maizales, no maltratados por el ultimo granizo, muy buenos.
	La Paz	» 48.4	—	Campos, haciendas y sementeras, bien.
	Miguelete 13.ª	» 31.4	—	Campos, haciendas y sementeras, buenos.
	Nueva Palmira	» 91.5	—	Estado de campos y sementeras, excelente.
Durazno	Estación Parish	» 101 8	—	Campos, haciendas y sementeras, buenos.
	Villas Boas	» 22.7	—	Campos, sementeras y vacunos, bien. Los lanares, en estado regular.
Flores	Trinidad	» 4.5	—	
Maldonado	Aiguá (Pueblo)	» 62.8	—	Campos, empastados. Ganado, bien.
	Garzón	» 61 9	—	Campos, en general bien. Haciendas, idem. Los trigos, dieron escaso rendimiento. Maizales, vienen muy bien.
	Maldonado	» 9.2	—	Campos, empastados. Sementeras, bien.
Minas	Barriga Negra	» 94.0	—	Campos, muy empastados. Vacunos, en muy buenas condiciones. Mejoran los lanares. El trigo no dió rendimiento apreciable. Maiz y porotos, vienen muy bien. Buenas cosechas de papas.
	Minas	» 470.6	(?)	Campos y sementeras, buenos.
	Pirarajá	» 62 6	—	Campos, abundantemente empastados, Sementeras, malas.
	Solis (Pueblo)	» 27.4	—	Campos, muy bien. El maiz se presenta en condiciones inmejorables.
Montevideo	Obsv'rio Central	» 22.9	—	
Paysandú	Araújo	» 425.2	—	Campos, en muy buen estado.
	Arbolito	» 55.8	—	Campos, y ganados, buenos. Sementeras, regulares.
	Sarandi de Guaviyú	» 23.4	—	Campos y haciendas, bien. Sementeras, mal.
Río Negro	Fray Bentos	» 36.4	—	Campos y haciendas, bien. Se ha logrado dominar la langosta.
	Pasaje Sánchez	» 74.0	—	Campos y sementeras, en muy buen estado.
Rivera	Ataques	» 70.9	—	Campos, sementeras y vacunos, bien. Ovinos, en condiciones regulares.
	Blanquillos	» 64.0	—	Campos, ganados y sementeras, buenos.
	Caraguatá	» 130.0	—	Campos, sementeras y hacienda mayor, bien. Los ovinos, regulares.
	Corrales	» 72.6	—	Campos, sementeras y ganados, buenos.
	Yaguarí	» 96 4	—	Campos, buenos. Sementeras de maiz, buenas. Las de porotos, perdidas á causa de las lluvias. Vacunos, regulares. Hay pestes.
Rocha	Castillos	» 46.5	—	Campos, regulares. Sementeras, idem.
	Chuy	» 39.7	—	Estado de los campos, ganados y sementeras, buenos.

Departamento	Localidad	Lluvia	Granizo	Anotaciones
	Don Carlos .	» 38.5	—	Campos, bien. Ganado mayor, bien. El menor, en condiciones regulares. Sementeras, buenas.
	India Muerta .	» 68.6	—	
Salto	Arerunguá. .	» 73.9	—	Campos y haciendas, en muy buen estado. No existen sementeras.
	Belén . . .	» 77.3	—	Campos y sementeras, en buen estado.
	Lavalleja . .	» 110.9	—	Campos, bien empastados. Los maizales y demás sementeras se presentan bien.
	San Antonio .	» 89.0	—	Campos, bien empastados. Maizales, muy buenos. Las haciendas. en buen estado.
San José	Cerro Pelado .	» 33.2	—	Campos, haciendas y sementeras, buenos.
	Libertad . .	» 22.0	—	Campos, buenos. Cosecha de trigos, regular. Maizales, muy bien. No hay enfermedades en las haciendas.
	San José . .	» 31.4	—	Campos, bien empastados. Haciendas, buenas.
Soriano . . .	Arenal Grande	» 20.4	—	Campos, empastados. Ganados, en general, bueno. Maíz con muy buen desarrollo.
	Chacras. . .	» 29.2	—	Sementeras, muy buenas. La langosta amenaza seriamente los maizales. Campos y haciendas, muy buenos.
	Gurupí (Reyner)	» 18.7	—	Campos y haciendas, en buen estado. Nueva invasión de langosta del Norte.
	Duraznito . .	» 35.2	—	Campos, en buen estado. Maizales, muy buenos. No existe langosta en esta zona.
	La Lata . . .	» 21.1	—	Campos y sementeras, en buen estado.
	Mercedes (Caviglia) . .	» 28.6	—	Campos, muy empastados. Ganado, bien. Prospera la vendimia. Estamos rodeados de saltona que amenaza viñedos, *maizales y árboles.*
	San Martín .	» 21.1	—	Campos, bien empastados. Sementeras de maíz, se presentan muy bien.
Tacuarembó . .	Paso del Borracho . .	» 101.9	—	Campos, bien empastados. Vacunos, gordos y con garrapata. Lanares, regular. Sementeras, bien.
	Tacuarembó .	» 68.6	—	Campos, haciendas y sementeras, buenos.
Treinta y Tres .	Olimar Grande	» 30.9	—	Campos, bien empastados. Sementeras, regular.
	Treinta y Tres	—	—	Campos, ganados y sementeras, en buen estado.
	Vergara . .	» 91.1	—	Campos con muy buenas pasturas. Ganados, gordos y sementeras, regular.

Montevideo, Febrero 22 de 1915.

Luis Morandi,
Director

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

Resultado de las inspecciones practicadas en los días 1, 4, 11, 14, 16, 24, 26 y 30 de Diciembre de 1914 de la leche que se expende en el Departamento de la Capital.

En las condiciones reglamentarias

369—Juan Elizondo.
456—Ernesto Facello.
106—Silvestre Lebrú.
699—José Buero.
896—Pedro Oubiague.
233—Aníbal Joubert.
633—Alejandro Villamil.
871—Jerónimo Saindut.
46—Félix Cantón.
175—Hortensio Pizzo.
711—Pedro Sanson.
442—Nicolás Marletti.
501—José N. Lescuomes.
222—Pedro Aguerregoyen.
423—Francisco Ascona.
512—Sucesión Garcés.
39—Adolfo Eastman.
323—José Tellechea.
159—Viuda de Arburúa.
746—Juan Basabun.
128—Gerardo Capes.
368—Pedro Garcés.
871—Jerónimo Saindit.
191—José García.
304—Modesto Verdes.
221—Lorenzo Aguerregoyen.
633—Alberto Villamil.
100—Pedro Mohourade.
804—Justo Michelena.
675—Costa y Olivera.
822—Andrés Olague.
80—Marcos de León.
323—José Tellechea.
383—Pedro Fullana.
640—José Delfino.
755—Lorenza G. de Castiglia.
830—Juan Brunetto.
633—Alberto Villamil.
930—C. Bentancourt.
737—Matías Monrroy.
341—Juan Tehophile Bergerot.
129—Fernández y Blanco.
630—Félix Pico.
808—Bernardo Tehophile.
545—Américo Iralde.
265—Francisco Messa.
91—Gabriel González.
621—Miguel Di Trani.
916—Luis Martínez.
334—Goyeneche Hermanos.
94—Pablo Gonzata.
64—Avelino Rouco.
602—Leandro Fraga.
753—Tamás Cassalla.
215—José Cassallú.
26—Martín Cenoz.
75—Francisco Bernech.
478—Juan Lees.
411—Juan Gandioli.
842—Fabián Rijo.
945—Domingo Machado.
809—Antonio Aramendi.
46—Félix Cantón.
812—Francisco Moll.
642—Zoa Goyeche.
789—Pedro Hernández.
53—Pedro Lope.
175—Hortensio Pizzo.
982—Ramón Rama.
30—Pantaleón Borges.
158—Rosa Florito.
379—Alberto Podestá.
642—Zoa Goyeche.
831—Aníbal de los Santos.
265—Francisco Mesa.
681—Pedro Haro.
533—Manuel Entrerríos.
215—José Casallú.
460—Gabriel Tobler.
94—Pablo Gonzata.
896—José Cubiague.
963—Luis P. Anaya.
39—Adolfo Eastman.
993—José Zunino.
332—Marcial Bermúdez.
636—Juan Rodríguez.
137—Antonio Raffo.
186—Juan P. Salaverria.
187—Juan Labanie.
383—Pedro Fullana.
633—Alberto Villamil.
481—Carlos Castro.
411—José Gandiola.
614—Julio Olmedo.
13—Juan Petrisans.
813—Mateo Martínez.
257—Martín Amestoy.
569—Dominga Bidé de Berro.
906—José Soiza.
334—Goyeneche Hnos.
79—Eugenio Paillé.
436—Pedro Bordal.
789—Pedro Hernández.
383—Pedro Fullana.
431—Juan Tehophile Bergerot.
633—Alberto Villamil.
923—Juan A. Varela.
642—Zoa Goyeche.
165—Cornelio Panella.
943—Joaquín Belfiore.
538—Vicente Fernández.
242—Manuel Dieguez.
293—Luis Ferando.
758—José M. Cancela.
587—Francisco Carry.
898—Ramón Alvarez.
903—José Silva.
833—Pedro Ferrero.
— —Guillermo Facello.
— —Guillermo Facello.
334—Goyeneche Hnos.
840—Alejandro Dall Orso.
484—Juan Gardella.
259—Granja Sol.
633—Alberto Villamil.
11—Sociedad Cooperativa.
953—José Grela.
754—José Pasantes.
217—Santiago Schelin.
13—Juan Petrissans.
203—José Escudero.
253—Francisco Iribarren.
127—Ildefonso Mujica.
256—José Berreiro.
952—Ramón Pérez.
1—Carlós Alfaro.
30—Pantaleón Borges.
93—Martín Larregle.
754—José Pasantes.
988—Adrián Garces.
764—Manuel Arias.
607—Eulogio Peraza.
249—Pedro Chans.
796—Marcos Mancebo.
659—Pedro Rodríguez.
644—Miguel Vera.
347—Francisco Cruzet.
927—Luis Vallo.
929—Constante Comadeca.
677—Manuel Pérez.
74—J. M. Berastegui.
506—José Sarreguy.
761—Pedro Olague.
254—José Salort.
657—Viuda de Aldaya.
209—Olivio Algare.
685—Ricardo Falderin.
526—Juan Echandi.
383—Pedro Fullana.
810—Santiago Bernet.
18—Pablo Losa.
814—Lorenzo Mascaró.
234—José Jardino.
379—Alberto Podestá.
261—Latre Hnos.
603—Morales Valerio.
206—Pedro Chango.
649—Santiago Barranquet.
60—Juan Belio.
612—Juan Milhas.
642—Zoa Goyeche.
694—Manuel Camio.
104—Benito Larroque.

327—Manuel Suárez.
460—Gabriel Tobler.
26—Martín Cenos.
144—Juan Franco (hijo).
198—Manuel Verde.
345—Ramón González.
575—A. Castro.
644—Miguel Vera.
334—J. Goyeneche Hnos.
917—José González.
659—P. Rodríguez.
64—Adelino Rouco.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los lecheros multados por infracción á la Ordenanza Municipal de fecha 18 de Octubre de 1911.

Por infracción al artículo 4.o

Por descremadas

368—Pedro Garcés, Toledo S. P. 16.
120—Gerardo Capes, Uruguayana 234.
411—Julio Gordiola, Manga.
476—Pedro Combi, Camino Artigas S. P. 16.
915—Pedro Robert, Cardal.
627—Angel Protto, Colonia 266.
198—Alejandro Beiso, Estación Capurro.
199—Francisco García, Santa Lucía.
817—R. Revello, Isla Malla.
485—F. García, Santa Lucía.
649—Santiago Barranquet, San José 293.
460—Gabriel Tobela.
761—Pedro Olague.
370—José Lacaze, Pilar Costa 37.
918—Baltasar Facal, Cledon 9.
222—Pedro Aguerregoyen, Macadám á la Barra S. P. 19.
519—Ramón Leas, Justicia 54.
842—Fabián Rijo, Barrio Garzón.
455—Juan Barreta, Ejido 7.
55—Guillermo Fullana, Manga S. P. 16.
791—Juan M. Iturralde, Toledo S. P. 17.
658—José Russo, Trabajo 13.
460—Gabriel Tobler, Chacarita S. P. 16.
808—Bernardo Tehophile, San José 298.
104—Benito Larroque, Manga S. P. 16.
79—Eugenio Paille, Manga S. P. 16.
755—Suc. Castiglia, Chacarita S. P. 16.
420—Luis Charamell, Cuchilla Grande, S. P. 17.
338—José Camio, Moreno y Las Heras, S. P. 19.
78—Bienvenido Pallo, Gerentes 1.
15—Eustaquio Basallo, Pedernal 48.
766—Francisco García, Figueroa 106.
720—Juan C. Olano, Paso de la Arena, las Tropas.
547—Antonio Castro, Florida y Durazno.
702—Pedro Salduma, Camino al Cerro.
804—Justo Michelena, Propios y Reducto.
828—Luis Braco, Angel Floro Costa 1547.

Por aguadas

431—Carlos Rodríguez, Barrio Fortuna.
481—Carlos Castro, Cerrito de la Victoria.
904—Julio B. Galvalisi, Olivos 15.
596—Martín Bidegain, Camino Maldonado, S. P. 16.
161—Pedro Calvere, Canelones 159.
177—Gervasio Morales, Chacarita, S. P. 16.
431—Carlos Rodríguez, Barrio Fortuna.
615—Juan Theopile, San José 298.
613—Mateo Martínez, Batoví 2090.
165—Cornelio Panella, Figueroa 106.
186—Juan B. Salaverria, 1.a Maturana, S. P. 18.
819—Evaristo Fieira, Miguelete 1389.
198—Manuel Verde, Minas 94 b.
812—Mateo Martínez, Batoví 2090.
143—Conrado García, Nueva Palmira 79.
272—José Ortiz, Peñarol, S. P. 20.
618—José Colombo, Macadám á la Tablada.
459—Ramón Lopardo, Reducto 163.
386—Francisco N. Vázquez, Salsipuedes y Vesuvio.

Eduardo Repetto, Durazno 1129.
Eduardo Repetto, Durazno 1129.

Por infracción al artículo 6.o

612—Juan Milhas Hnos., San José 298.

Por infracción al artículo 7.o

386—Francisco M. Vázquez, Salsipuedes y Vesuvio.
720—Juan Carlos Olano, Camino de las Tropas, S. P. 19.
778—Ezequiel Pimentel, Porongos 42.
917—José González, Médanos 1757.

Por infracción al artículo 9.o

18—Pablo Lassa, Barrio Zabala.
55—Guillermo Fullana, Manga, S. P. 16.
56—José Torneiro, Cerrito de la Victoria.
58—Agustín Laporte, Rocha 153.
61—Pedro Bordal, Camino Tonkinson, S. P. 23.
61—Pedro Bordal, Camino Tonkinson, S. P. 23.
64—Avelino Ruoco, Vilardebó 42.
65—José Benincase, Peñarol, Costa del Miguelete.
74—José M. Berastegui, Manga, S. P. 16.
79—Eugenio Paillé, Manga, S. P. 16.
91—Gabriel González, Camino Artigas, S. P. 17.
110—Juan Changala, Santa Lucía 41, S. P. 19.
129—Fernández y Blanco, 18 de Julio 317 (Unión).
144—José Franco (hijo), Porongos 16.
160—León Bernatet, Abayubá 32.
186—Juan B. Salaverria, Maturana s|n., S. P. 18.
186—Juan B. Salaberria, Maturana s|n., S. P. 18.
195—Francisco Pardo, Cerro Largo 2174.
212—Juan M. Pomé, Tres Esquinas, S. P. 24.
327—Manuel Suárez, Barrio Zabala.
343—José Lassa, Cerro Largo 470.
396—José Pedranzini, Manga, S. P. 16.
411—Juan Gandiola, Manga, S. P. 16.
439—Costa y Pertile, Figueroa 1976.
481—Carlos Castro, Cerrito de la Victoria.
530—José Codina, Piedras Blancas.
573—Juan París, Pajas Blancas.
573—Juan París, Pajas Blancas.
586—Juan Onetto, Colonia 268.
618—José Colombo, Macadám á la Tablada.
618—José Colombo, Macadám á la Tablada, S. P. 19.
630—Félix Pico, Florida y Olivos, S. P. 15.
660—Pascual Capdeville, Paso de la Arena.
663—José R. Cal, Vilardebó 40.
667—José Capo, Maroñas.
791—Juan M. Iturralde, Toledo.
809—Antonio Aramendi, Camino Carrasco, S. P. 15.
809—Antonio Aramendi, Camino Carrasco, S. P. 15.
830—Juan Brunetto, Santa María 27.
830—Juan Brunetto, Santa María 27.
904—Julio B. Galvalisi, Olivos 15, S. P. 18.
918—Baltasar Facal, Cledón 9, S. P. 20.
926—Rafael Hernández, Maroñas.
952—Ramón Pérez, Guaviyú 37.
970—Enrique Casal, Williman s|n., S. P. 10.

Por infracción al artículo 12

Eduardo Repetto, Durazno 129.

Por infracción al artículo 19

29—Eduardo M. Pérez, Joaquín Requena 962.

Por infracción al artículo 20

Eduardo Repetto, Durazno 1129.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 23 de Febrero de 1915

Trámite — J. Irigón Lacuesta con A. Turmé. C. Sciutto con E. Zuna. E. Honinchse Rede (2). S. Fernández Mallada con la sucesión de E. Mallada de Fernández.

***Adrián Castro*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite — J. Bonanetti de Pastorino. Testamentaría S. y S. Sosa. J. Piñeyro, denuncia de bienes quedados al fallecimiento de P. Landa y M. Manterro. Antecedentes relativos al incapaz R. Varela. G. Bandesio con G. Lede. Banco Hipotecario del Uruguay con L. Rojas. R. Zúñiga por sus menores hijos. Banco de Crédito con P. Osorio de Irureta. Banco Hipotecario del Uruguay con P. Houcmie. Banco Hipotecario del Uruguay con R. Rama. A. Macció con L. Ubal. A. Guidini con L. Caubarrere. Banco Hipotecario del Uruguay con D. Arrillaga. Sucesión F. Silva y Antuña. V. Saravia con A. Pinheiro da Silva. A. Claro y M. L. da Silva y A. Pinheiro da Silva. Testamentaría J. L. Caubarrere. Antecedentes relativos al menor A. Gayoso. Sucesión C. Z. de Benítez, apelación del Juzgado de Río Negro. Sucesión B. Rozas. Banco de Crédito con R. Martínez. Sucesión E. Zalduondo. Testamentaría M. Abelenda. Testamentaría L. A. do Santos é I. Gómez do Santos.

***Patricio A. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite — L. G. Fernández con Sociedad Braceras y Cía. Oficio del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Test. de M. Caldeiro. J. Icasati de Duarte con J. Duarte. Sucs. de J. Bozzo y otra. Test. de M. Letz de Carrere. Suc. de P. Barbero. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. M. Hernández de Bahillo. J. M. López con J. Jubin. E. D. de de Lapuente. Suc. de P. Lagarde. Suc. de A. Silva. P. Rivera y otros con F. Paredes. Suc. de L. Biondo de Parisi. Suc. de L. Bouyrie, incidente. Suc. de F. Dorat de Blais, incidentes tutela. Suc. de P. Callorda. M. Cuinat de Alvarez y otros. Suc. de S. Laurnaga. Suc. de A. A. Bottero.

Interlocutorias — J. B. Gomensoro y otros con J. M. Garmendia. M. Acosta y otra. Test. de M. Muñoz.

Definitivas — D. Cotelo Posada de Barros. M. T. del Río de Arvelo. Ida Busch con J. J. Gard y Sanjuán. L. Pujadas (hijo).

Reservadas — Dos.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 23

Trámite — Suc. J. Arbonet. Test. B. Baldivia de Curbelo (2). Suc. D. Catalá. Test. M. A. Gutiérrez. Suc. D. Ramos Suárez. Test. G. Alvariza de Borche. Suc. J. Pico contra suc. A. Safons. L. Deciovettis. D. Peyrano. D. Hernández. R. Varela de López. Banco de Cobranzas L. y Anticipos con F. O. Domínguez. M. y P. Aspesi y Fugazza. J. Berriol y B. Ameglio y Borea contra D. Burgos y M. E. de Burgos. J. A. Etcheverry contra N. Bálsamo. F. Sintes con suc. T. Gandolfo de Negri. J. Negri con E. Patrone y Sanguinetti. A. D'Alessandro de Caffani. J. Rossi y Cía. con suc. B. Arrien de Howard. B. M. Vallaro de Garbino con C. Garbino.

Interlocutorias — Suc. R. Dodera de Romano. M. Petraglia de Bertolini y A. Petraglia. Suc. P. Bascón. C. A. Rabassa con L. Cabrera.

Definitivas — Suc. M. Bengras de Raymond. A. L. de Cuñarro. C. M. de Castro. Suc. M. Charles.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 23

Trámite—R. Mac-Eachen de Barber con el Estado. J. Prado, denuncia bienes fiscales en esta ciudad. Dirección General de Aduanas con P. Tirreno. I. Pérez con J. A. González. J. Pereira con el Estado. Junta Económico-Administrativa de Montevideo con suc. Hughes. Dirección General de Aduanas con L. Jardín. A. Chacón, denuncia varias minas. Dirección General de Impuestos Internos con A. Pozzoli. La Aduana de Montevideo con R. Aonso. Dirección General de Impuestos Internos con First y Figone. Dirección General de Aduanas con C. del Dulk.

Interlocutoria—M. Bordas de Peñafort con el Estado.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—Cafferata y Cía. contra G. Ruggiero. Z. Kellog contra J. Panosetti. Della Cella y Cía. contra L. Bonora. M. O. de Monllun contra E. Roux. L. Cadenas y Cía. contra J. Inzaurralde. Brito Foresti, Rolando y Cía. contra J. Tozzi Pini. R. Lema contra J. Silla. J. Echevarría contra J. Barcia. Doctor G. Terra. Doctor R. Mezzera y A. Domínguez, incidente por cobro de honorarios en los autos P. Alvarez y L. Camacho contra Estapé Rivera y Cía. Beltrán Bidegaray contra A. Faraco. P. Supparo contra H. Méndez Rodríguez. J. Gastambide contra J. Cardellino. Suárez y Cía. contra Picos. M. Andreone y Cía. y Canteras del Plata contra N. Quartino. T. Buxareo contra Mañé y Cía. E. Rubio y la Comisión Liquidadora de su concurso contra J. Romeu. A. López Barrios contra Leo Andersen. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. contra A. Pisciotiano. M. Aguiar, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — L. Rubio contra A. C. Prigue. M. Barcelona contra R. Canals. Compañía Nacional de Carruajes contra H. Callardo. H. Schecker, capitán del vapor «Wiegan» contra J. C. Smellie, capitán del vapor «Volnay». Sociedad Anónima «Molinos Harineros del Uruguay» contra E. Molinuevo y Hno. D. Vasallo, concordato preventivo extrajudicial. J. Urrotavizcaya, concordato preventivo judicial.

Definitivas—Urzainqui y Cía., concordato preventivo judicial. E. A. Bunge y J. Born contra A. Podestá y Cía.

Rúbrica de libros—F. Vilaró. Williams y Cía. Salvo, Campomar y Cía. R. Penadés.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—E. C. Maglio y Cía. con A. Venturini. A. Rucker con V. Cedrés. J. González y J. González. J. Alonso con C. Veronesi. J. García Mallarini con J. Buela. A. Abenante con L. Macedo. A. Rucker con V. Cedrés. Guida Hnos. con F. Olmedo y E. Tomás. R. Porcile con E. Boriolo. E. C. Bardier con J. M. García. J. Abal, concordato preventivo judicial. A. Gamberoni con L. González (hijo). A. Gamberoni con A. García. A. E. Casaravilla Vidal con R. Soto y Malendres y Cía. P. Balestra con E. P. Nieto y G. Carzoglio. C. Gamberoni con Casal Hnos. A. Gamberoni con R. Pregones. A. Anido Hnos. con G. Messano. F. y Espiel con J. Verdes. Guglielmetti y Budelli, concordato preventivo extrajudicial. J. B. Baldizzone, concordato preventivo extrajudicial. Cichero Hnos., concordato preventivo judicial y Robert con E. M. Escalante. A. Gamberoni con H. Supparo. Brussoni y Albistur, concordato preventivo extrajudicial. J. Gómez, concordato preventivo judicial.

Interlocutorias — J. Pazos con Banco Español del Río de la Plata. Oficio de la Alta Corte de Justicia en el expediente promovido por el Actuario del Juzgado L. Departamental de Colonia. Capurro y Cía. con Fernández Marfetán y Cía. Banco Popular del Uruguay con J. Sosa Díaz y E. Zas Martínez.

Rúbrica de libros—Sociedad Mutua Militar (5). Rodella y Cía.

Joaquín Requena Brun, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite — S. Correa, concurso. A. Cusano con A. Carrión. De Ferrari con Abreu. M. Rodríguez Vázquez, incapacidad. A. Seoane con J. Espino. R. Texeira, concurso. L. Belleza con D. A. Arana. A. Bertrán, artículo 115 del Código Civil. J. Rodríguez, queja. Oficio M. Garrido con Brancato y Compañía. S. Aguiar Mellasone, pensión alimenticia. R. Sande, ciudadanía. J. Lasalbia, incapacidad. J. Kabyman, ciudadanía. F. Quilloti, ciudadanía. J. Peirano, incapacidad. J. Perotti de Negroni, solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. J. Amor. García, ciudadanía. A. Sylva, inscripción en el registro del Estado Civil. J. Quites contra E. Lamas y otro. A. Gorostiza, solicitando amparo de posesión. A. Fernández con A. Perera da Silva. J. Blanco Rey con P. Chedas. A. Mederos con E. Gutiérrez Páez. J. Cacovada. J. Capelleti con C. Lassano. F. de Ferrari con A. Díaz de Souza. M. C. Joubert con J. M. Marpons. A. Usabiaga con J. Borteiro. A. Fontanzzi con J. Cosentino. S. Marino, sucesión. A. Sica, solicitando una notificación á A. A. de Aonzo. F. Vilaró Rubio y otros con M. Cavalli. P. Salvo con C. Sabini. Banco Popular del Uruguay con M. B. Comesaña. J. Ferrari, ciudadanía. M. Quintos, ciudadanía.

Interlocutorias — Banco Hipotecario con J. Ríos Senra. F. Bados y J. Días, sucesiones. P. Rizzardini, solicitando una inspección. A. Fianchero con C. Capello. R. P. de Belc con J. M. Eneas. D. Izzi con A. Bertet. C. Maine, ciudadanía.

Definitivas — J. Demarco, ciudadanía. C. Liezzi, ciudadanía. R. Silveira de Belo solicitando venia. J. Caisantego, ciudadanía. A. Novos, ciudadanía.

Nota — En el día de hoy se han realizado cuatro audiencias sobre divorcio.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 23 de Febrero de 1915.—Horas: 17

Barómetro: sube en la parte Sur del continente.

La temperatura ha experimentado fuertes descensos generales.

Al pasar el viento al Sur se produjo una diferencia en menos de cuatro grados.

Dominan vientos fuertes del Sur al Este en la costa, habiéndose iniciado el temporal con vientos del Sur al Oeste. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.184 kilómetros. Lluvias con manifestaciones eléctricas. Agua caída en Montevideo, 15 milímetros. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 757.00.

Temperatura: Normal 21°20, á la intemperie 19°80, máxima 33°90, á la intemperie (sol) 35°50, mínima 20°50, á la intemperie 19.°00.

Viento S. S. E., 76 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 104 kilómetros á las 11 y 48.

Tensión del vapor de agua: 15.80. Humedad relativa: 84.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 26°70.

Salsedumbre, gramos por litro: 7.82.

Altura de las aguas: 1 metro 40 sobre cero.

Estado del mar: muy agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 22 de Febrero de 1915.

450 pesos, al 1 por ciento mensual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
3.500 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
1.150 pesos, al 10 por ciento anual.
1.200 pesos, al 10 por ciento anual.
6.000 pesos, al 8.50 por ciento anual.
700 pesos, al 1 por ciento mensual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 1|2 por ciento anual.
1.800 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.120 pesos, no expresa.
4.700 pesos, á $ 45.00 mensuales.
2.700 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 22 de Febrero de 1915

22.000 pesos, terreno edificado en la Aguada, frente á la calle Bequeló, 786 metros.

1.300 pesos, terreno en la Villa del Cerro, frente á la calle Brasil, 260 metros.

4.200 pesos, finca en el Barrio Isidoro De-María, frente á la calle Juan José de Herrera, 506 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 23 de Febrero de 1915

Dos fracciones de campo en Caraguatá, 8.a sección de Tacuarembó, 1.748 hectáreas; 3 años, 2.370 pesos anuales.

Fracción de campo en el Departamento de Cerro Largo, 775 hectáreas; 3 años, 1.538 pesos anuales.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 23 de 1915.

Primera rueda

No se efectuaron operaciones.

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.000	para el 24 de Febrero .	92 30
1.000	idem idem	92 30
	Títulos Hipotecarios serie J	
3.000	para el 24 de Febrero .	85 80
	Títulos Hipotecarios serie L	
5.000	para el 24 de Febrero .	84 —
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	para el 24 de Febrero .	84 —
5.000	para fin de Marzo . .	84 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 24 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . . .	20.30

VAPORES Á LLEGAR EN FEBRERO

«Horatius», inglés, el día 24, de Nueva York.

«Zeelandia», holandés, el día 25, de Amsterdam y escalas.

«Divona», francés, el día 26, de Burdeos.

«H. Laddie», inglés, el día 27, de Londres.

«Príncipe Umberto», italiano, el día 27, de Génova.

VAPORES Á LLEGAR EN MARZO

«Brasile», italiano, el día 4, de Génova.

«Lusiana», italiano, el día 4, de Génova.

«Gelria», holandés, el día 11, de Amsterdam.

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

Montevideo Febrero 20 de 1915.

(Número 48).

Señor Director del «Diario Oficial»:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley del 17 de Septiembre de 1914, remito á usted, clasificada por Departamentos y secciones, la nómina de los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Enero próximo pasado.

Los datos correspondientes á las secciones que faltan no han sido recibidos hasta la fecha.

Saludo al señor Director atentamente.

A. Véscovi.

DEFUNCIONES OCURRIDAS EN ENERO DE 1915

Artigas

1.a Sección — Quevedo Minelvina, García René Athos, Di Gregori Manuel, García Atala Renée, Ribero Adelina, Madera Juan, De los Santos Ignacio, Albísimo Silveira Dutra, Luciana de la Roza, Teofrasto García, Laurentina Fernández Reverbel, Ariel Arturo Dávison, Honorio García, Práxedes Pereira, Pascuala de González Plácida, Miranda Rafael, Rodríguez Victoria, Mesquita Manuel, De Lima Fermín, Mattos Luciana, Cadena Joaquín.

2.a Sección — Gómez Porto Gumersinda, De la Rosa Juan, Jacques Coruclins Fernando, Tejeira Domingo, Liscán Honorina.

3.a Sección — Do Canto Aides, Laureiro María, Sena León.

4.a Sección — Simón Alicia, Cánova Eduardo, Torres Francisca.

5.a Sección — Tafernaberry Abel, García da Rosa José María, Ramírez Leonor.

6.a Sección — Albornoz Alfredo, Suárez Irene, Policarpo José.

8.a Sección — Seib Federico, Araújo Vitalina.

Canelones

2.a Sección—Fanselart Adolfo Perugorría Andrés, Ibero Emilio Roque, Bonizzi Pedro, Pombo Manuel, Del Valle Miguel, Caballero Aníbal, Calvo Agustín.

4.a Sección—Sierra Zoraida Nila, Medina Juan, Visca Josefina María, C. del Siri Angel, Nieves Elina, Schbeck Carlos, Rosado María del Carmen, Pérez María Nieves, Rosado Manuela Rosario, Carachuela María Rosa, Morando de Frugoni Catalina.

5.a Sección — Zulema Risso, Paula Bel.

7.a Sección—Acebedo Amancia Dionisia, González Enrique, Martínez Yocasta Célica, Berrutti de Carpinelli Carmen, Fuentes Diego, Alen Bernardo.

8.a Sección—Alejo Rosas, Urbano Burgueño, María Luisa Pérez, Gregoria Rodríguez.

9.a Sección—Ribero Lucía, Migues Paula, de Armas Flora, Serrato Sebastiana, Bravo Clemente, Trías Jacinto.

11.a Sección—Silva Juan Francisco, Delgado Domingo A., Fonsalía Rita Hylda Blanca, Molina Juan Angel, Mattos Leoncia, Facal Josefina.

14.a Sección — Martínez Felipe, Peña Sandalio, Hayrida Fulgencio, Grauja Vicente.

16.a Sección—Soria Evarista Edelia.

Cerro Largo

1.a Sección — Da Silva Celina, Guimaraens Eva, Freita Gregorio, Píriz Santos, Roque Jacinto, Rodríguez Agustina, Presno Armando, Espantoso Raúl, Rodríguez Eva, Noble Elbio Raúl, Fernández Eusebia, Suárez Antonia, Vidal Palmira, Cor Jerónimo, Gutiérrez Georjina, Abreu María Turica, Moreira Indalecio, Rebollo Pedro C., Vanrell Catalina, Echave Manuel José, Cendoya Pedro, Castillo Basilio, Escoto Adelmar, Azpiroz Miguel Angel, Guerrero José, Gómez Eva, Ayala Pantaleón, Rodríguez Julia, Vega Fermín, González Moreno Eudoxia, Silveira de Aguiar Paulina.

3.a Sección — Juárez Crisoldo, Sosa Obdulio, Duarte Patricio Hirlando, Tonar de Romero Carmen.

4.a Sección — Baldomera F. Sosa, Anarolino Ignacio Da Costa, Valentina Adelaide González de Rochel.

5.a Sección — Presa Ignacio, Tiscornia Pedro.

6.a Sección — Tadeo Díaz de Lima.

7.a Sección — Moreira María Santiago.

8.a Sección — Julio Pereira Lemos, Juana Burgos, Eugenia López.

9.a Sección — Gilberto Rodríguez (23 de Junio de 1914. De oficio).

10.a Sección — Sin movimiento.

11.a Sección — Sin movimiento.

12.a Sección — Sin movimiento.

Colonia

2.a Sección — Pérez Andrés, Munist Pedro, Casal Bibiano.

6.a Sección — José Humberto Errecaborde, Bernardo Leguizamo, David Francisco Cufré, Carlota Santa Cruz, Tomás de los Santos Jaurez, Abraham Patrón, Berta Oroná, María Celia Más, Magdalena Mottine de Guaraglia, Manuel Martínez.

7.a Sección — Santiago Isaías Savet, Felipe Boné.

8.a Sección — Evangelista Mancione, María Breghibul de Rusch, José Miguel Zaldúa, Leonel Ricardo Aguirregabini.

9.a Sección — Sin movimiento.

11.a Sección — Corujo Ramón, Batista Pedro María, Vinçon Josefina.

12.a Sección — De Cajes Viera Pilar, Mendiberri Juan Francisco.

13.a Sección — Martínez Emilio, Fideroa Andrés, Gelpes Blanca Elena.

14.a Sección — Taborda María Luisa.

Durazno

1.a Sección — Burgos María, Merinos Juan, Antúnez Manuel, Alegre Cayetana, Cordero Juan Antonio, Espino de Etcheverría Dolores, García José, Montes Deoca María Angélica, Velázquez Ignacia, Ciola de Tierico Celestina, Tabárez Francisca, Moreira de Núñez Florencia, Isoldi Vicente, Garat Bautista, Pereira Juan Hilario, Naulibos Pedro, Montesdeoca Juan José, Cor Mariano.

4.a Sección — Zamarrina José Pedro, Frugone Armanda, De Souza Julián, Liscano Sinaca, Ramírez Máxima Gregoria, Canové Constancia, Fernández Isaac.

Sección 5.a — Curren Angela, Rosano Ramona Tula, Ramírez Micaela, Flores Vicente, Reynoldo Diego, Argüello Higinio Ernesto.

6.a Sección—Méndez Benigno, Archeta Pascual.

7.a Sección—Medina Alijun, Bermúdez Cirilo, García Nicolás, González Eustaquio, Abeiro de Medina Margarita, Pérez de Artogas Ramona, Tabárez Cándida.

8.a Sección—Pedro Alvarez, Casilda Salina.

Flores

2.a Sección—María Esther Martínez.

Florida

1.a Sección — Ernesto Clavel, María Angélica Piñeyro, Rafaela C. de Testa, Donato Andhusteguy, Fernando Dufour, Idelma D'Amato, Francisco Garrido, Josefa Cantero, Gregoria Muniz, Eleuterio Pereyra, Arcadio Coito, Delealcir Brando, Alcides Alejandro Barreiro, Juana Palavecino, Isabel Ramírez, María Rodríguez, María Mercedes Rodríguez Callorda, Damacia Montero.

2.a Sección—Gómez Benita, Díaz Gregorio, Pérez Antonio, Martínez Mauricia, Reyes Juan.

5.a Sección—Ibarra Justo Román, Demateis Carlos.

6.a Sección—Gaytan Manuel, Gutiérrez Esther Delia.

8.a Sección—Arias de Aramburú Tomasa, Giménez de Ibarra Cristina.

10.a Sección—Martínez Marcelino, Moreira Francisco, Fernández Elena, López Juan Antonio, Martínez Remigio Diómedes.

12.a Sección—Pou Carmen, Gihan de Martínez Margarita, del Valle Luis Alberto.

Maldonado

1.a Sección — Pimenta de Rivero Clara Alves, Camacho Alejo, Agriel Olando, Delgado Erasmo, Rodríguez Ana Laura.

3.a Sección — Garrido Josefa Lorenza. Corbo Luz Berta, Goicoechea Francisco Joaquín.

4.a Sección — Fernando Chocho.

7.a Sección — De León de Chocho María.

9.a Sección — Sin movimiento.

Minas

1.a Sección — Larrosa María, González Ramón, Mármol Josefa, Garmendia de Sarasola Jacinta, Larrosa de Larrosa Carmen, Rancaño de Olivera Juana Dolores, Zolezzi Carlos Alberto, González Andrés, Berini de Modino María, López Damiana, Migliani Ofelia, Pereira Emiliana, Prieto Genoveva, Vargas José, Correa Lorenzo, Ocampo María, Salsamendi Apolonio, Alvariza Indalecio, Fernández Luis, Hernández Eugenio.

2.a Sección — Estefan de País Claudia, Cabrera Rafael, Martínez Dolores, Alemán Plácida, Ben Francisca, Aguirre José.

4.a Sección — Agesta Marcelino.

5.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Bautista Arriola, Jacinta Almada, Javier Larrosa.

7.a Sección — Tabeira María Antonia.

8.a Sección — Sin movimiento.

9.a Sección — Votta Dominga, Algaré Felipe Jacinto, Deniz José.

12.a Sección — Fleitas de Larrosa María Joaquina, Pereyra Clementina, De Acosta Domingo Confesor, Silva José, M. de Mesano Dorila, Bianchi Derna Orba.

Montevideo

1.a Sección—María M. Vidano, Cándida Castro de Piaggio, María Morinelli de Berlingieri, Waltemar Stuart, Angela Volonté.

7.a Sección—Miraldi Camilo, Marione Andrés, Noglega Alicia, Savio Delmir Clotilde, Otaduy Aída, Bascione Paseyro Mercedes, Falco Vicente R., Balya Juan Gualberto, Rodríguez Juana, Martínez de Martínez Petra, Scabone Angel, Larrea de Balparda Rosario, Tesada Pablo Vasabilbaso Martín, Gastón Orlando Angel, Osorio Gregoria María, Pérez de Gauna Eustaquia, Martincoya Rosa Alsacia, Rodríguez Manuel, Yéregui Juan Ignacio, Taurel de Moreyra Filomena, Canto Roque, Campanaro Francisco.

8.a Sección—Gómez Ernesto, Nicolini Juan Bautista, Montedónico Enrique, Tambusio Alejandro, Biggio de Godoni María, Fulchi Julio, Brusa María Elena, Galli de Carbone Antonia, Cotello de Gadea Bernabea, Rodríguez Ramón, Cardozo Víctor Hugo, Daveri Bautista, Nougreres Francisco, Cervera Benito, Pérez Irma, Berninzoni Sebastián, Castro Suárez Juan, Calcagno Domingo, García María Esther, Carrasco Blanca, Bisso Bartolo, Echegaray José María, Claret de Elixen María, Soto Rodríguez José, Cacha Ernesto, Ortiz Doroteo, Varela de Gómez Dominga, Souto de Pardiñas María, Bermúdez Dolores.

9.a Sección—López María Elmira, Cuñati Ursula María, Pérez Milda Angélica, Vignoli Josefa, Sufarelli Miguel.

10.a Sección—Panizza José, Rodríguez Gilberto, García Elida, Yolassesián Federico, Camisola Antonio, Cáceres Ramón, Méndez María, Otero Irma, López de Rodríguez Ignacia, Harambure Teodora, Soria Prudencio, Riosca Joaquín, De León Joaquina, Olivés María Josefa, Ribone Carmen, Suárez Encarnación Manuela, Gemil de Lara María, Luzardo Miguel, Fernández de Guzmán Isabel, Placeres Ramón, Pérez José, C. de García Gregoria, Fernández Antonia, Rodríguez Aída, Relizo de Pascualetti Livia, Santos Hermes, Tallevi de Cantini Augusta, de Rita María Celia, Suárez Esteban, Billasante Carlos, Perlas Víctor, Pérez José Antonio, Goimil José, Vargas María Mercedes, Manzanares Ramón, del Castillo Ciriaco, Larrañaga Blanca Iris, Rodríguez Manuela, Pérez Dionisio, Goyeche Jacinta, López Pablo, Pacheco Manuel R., Peira Ignacio, Bautista María Rosa, Tays Benito, Bermúdez Cecilio, Cardozo Petroha, Garafa Francisco, Díaz Pedro, Larruso Miguel, Martuchelo Catalina, Clavijo Pedro.

11.a Sección—María Gutiérrez, Fernando Aloia, María Rodríguez, Félix Acuña Buzo, Felipe Tagliaferro, Angel Echavarría, Natividad Pérez, Genoveva Umpiérrez, Antonio Perna, Vicente Marcorano, Héctor Arrizabal, Luisa Nolased de Parodi, José Vecino.

12.a Sección — Segovia Carmen, Espinosa Julio César, Manini de Guielti María, Casares Bascuas María Celia Gloria, Badía Blanca Margarita, Dellature Orlanda, Saco Ana María, Guimón Basilio, Flores Emilia, Suárez Francisco, Rodríguez Martínez Rafael, Cipolina Rosa, P. de Parodi María Luisa, Martínez Amarelli Juan, Dibot Victorina, Aguiar María Zulema, Guilbetti María Mercedes, Galiana Manuel, Biafiotti Amelia, Llagostese de Marroig Dolores, Mendara de Clanca Rosa, Muñoz de Vázquez María Luisa, Borde María Luisa, Bazuar Juan, González Enrique, B. de González Gregoria, Ravesana Raúl, Martínez Dorotea, Dell'Orto Mario A., Trebino Miguel Angel, Ladario Miguel, Geido de Schinca Ana, Iturbe Lorenzo, Acosta Manuela, Falco Miguel, Mónaco Luis, Catena Francisco, García Rafael, Alvez Lugio, Mactavesh Horacio, Teresa Rodríguez, Rodríguez Olga Julia.

13.a Sección — Misah María, Muñoz de Rodríguez Leopoldina, Company Francisco, Bonasco Ildo Otto, Martignon José, Cofrano Artemisia, Felgueiras Gregorio Alfredo, Reyes Elbio, Benítez Silveira, Pan Manuel, Martínez Manuel Elbio.

14.a Sección — Paz María Magdalena, Saragoza Angel, Plana Salvador, Albrines Elida Amanda, Miquelena Indalecia, Cornero Martín, Duprat de Sartori Ana, Escarón de Passano Juana María Nicola, Gandoy María Esther, Benincassa Federico, Maurizio Catalina María, Cerventich Estevan, Cotto Nelia Hilda, Cirio Horacio, Manuel Recioy, Fernández Julio.

15.a Sección — Ganduglia de Gaibisso Ana, Muraglia Juan Bautista, Pereira de Patiño Manuela, Andrade José, Veledo María del C., López Marcelo, Magariños Mariano, Patino Julio César, Grupelli Ricardo Arturo, Baraibar y Labrea Servando, Mansilla Vicente, Chelli María, Perlas Carlos, Semilla Lino Ricardo, Alvarez Angela, Bonnin de Roletti Martina, Flor de María Eurico, Alzáibar Hortensia, Maside Camilo, Gato Roberto, Sosa Juan, Echevarría Aída, Cerato Lino, Rodríguez Labora Dolores Lucrecia, Robaina Aída, Muñoz María Julia, Cambio Enrique, Ruiz María Aurora, Acuña Miguel, Barriel Héctor, Couto Raúl, Alfonso José P., Echegoyen Félix, Aurucci José, Traversaro Jerónimo, Rusconi María Rosa, Marengo Zulema, López Enrique, Varela Francisco Antonio, Ibarra Gabriel, Velta Gregorio, Positano Gervasio, Flores Blanca Rosa, Raggio Victorio, Odo Angel, Martínez Pablo, Gómez Concepción, Muraglia de Ferrari María, Ayala Julián, Prando de Ponce Nieves Eugenia, Corbo Cándido, Fernández María Ofelia, Pérez Héctor, Merenares Carmen, Vera José Alberto, Fernández María Eugenia, Oreiro María Elena, Basso Corchs Fernando, Bugallo Manuela, Brusco Juan, Aguirrezabala José M. S., Nicolás Etchegoyen, Juan Ferreira, Lavega Blanca Rosa, Noya María Alcira, Petraglia Oscar.

Paysandú

1.a Sección—Sarpa Eduardo Federico, López Lucio, Firpo de Zeni María, Salomón Selim, Acosta Nicolasa, Núñez Benito, Blanco Antonia Rosalía, Fraga Matilde, Cabillón Juan, Cabrera Atilio, Caballero Angel, Cejas Ambrosia, Verroso Elsa María, Rodríguez María Sara, Almirón de García Santa, Roja María Adela, De los Santos María Luisa, Gómez Isaac, Alvarez Hilda, Grieco Saverio, González Fermín, Llambías Diego, Tossi Isidoro Luis, Cayetano Cecilio, Elhordoy Raúl, Cocco Víctor Manuel, Goñi María Teodora, Rojas Severo, Montes de Oca de Rodríguez Rafaela, Gómez Héctor, Blanco Julia Estela, Gutiérrez Alfredo, Migone José, Espíndola Delia Renés, De los Santos Maura, Barneche Alejandro, Medina de Bentancor Isabel, Bermúdez Ceferina, Rodríguez Octavio, Meche Francisco, Caderazzo Rosario.

2.a Sección—Facundo Catalina Mattianda, Nemesia Berdine de Maza.

3.a Sección—Susana Oviedo de Páez.

5.a Sección—Cánepa Luis F., González de Arias Hipólita, Ojeda Antonia, Lecuberri Ernestina.

6.a Sección — Méndez José Francisco, Dutra José Eustaquio, Márquez Gil.

8.a Sección—Santos Dionisio.

9.a Sección—Eufrasia Cardoso, Margarita Peralta.

10.a Sección—Conrado Clemente Coquet, Fermín Dutria, José Ramón González, Valentina de los Santos, María Sánchez, Prudencia Camargo.

Río Negro

1.a Sección — Peralta Juan de Dios, Salvatierra Eusebia, Milesi José, López Cristóbal Marcelo, Aguilera Vicente Anastasio, Medina Pedro, Lois Antonio.

2.a Sección — Rodríguez Tita, Prino Juan.

3.a Sección — Sin movimiento.

4.a Sección — Sin movimiento.

5.a Sección — Maximiana Arévalo de Ojeda, Tomasa Ballejo.

6.a Sección — Sin movimiento.

7.a Sección — Sin movimiento.

8.a Sección — Sin movimiento.

9.a Sección — Pani Tomasa.

11.a Sección — Sin movimiento.

Rivera

1.a Sección — Luz Juan, Cardoso Manuel, López María, Bueno Aída, Pay María Angélica, Alvarez Elvira, Trinidad Modesta, Camps Amílcar, da Silva M. Leoncio, Vargas Valentín, Azambuya Silvio, Olivera Magdalena, Borges Joaquín, Almada Isabel, Pereira Meirelles

Anacleta, Costa María, Mello Guillermina, Borba Américo, Moraes Larrosa Juana, Oriol Abercosa Elisa, Carneiro Clementina, Sosa Flordelis, Ghersi Carlos María, Grasso Ercilia, Silvera Clotilde, Cottens Adevá, Silveria Ereria, Araújo Mello Julio, Queirolo Homero, López Sándulo, da Silva Alcira, Silva Teleflor, Cantos Manuel, Puentes Francisco, Figueroa Amelio, Rodríguez Almenjor, Cardoso Castinda, Flores Isidora, Leal Alejandrina, López Joaquina, Ramos Doralina, Morera Luis, Matta Celestino, Fachini Rodolfo, Rodríguez Landolino, Sola Cayetano Polonio, Viera Dorotea.

2.a Sección — Gumercinda Gómez.

3.a Sección — Ida Rodríguez, Miguel Paz, Francisco Ozorio, Morad Abimorad, Segunda Navarro de Núñez.

4.a Sección — Magnone Manuel, García Ramón.

5.a Sección — De Leguizamón Pereira Hermequia, López de Pereira María Porsidonia, Morales Felicia.

6.a Sección — Sánchez Odulia, Antúnez Francisco, Borges Gerardo, Ricanzo María, Andina María Ester, Carneiro Luciano, Guedes Agustín, Coitiño María.

8.a Sección — Silva Corina, Pereira da Silva Raúl, Souza Angel, Machado Pereira Andor, Machado Dorotea, Lima de Silva Idalina, Luz de Luz Agapita.

Rocha

1.a Sección — Inceta Ramón, Grané Gelsomina, Lujambio Bautista, Larrea Flora, Sofía Pérez, Techera Nemesio, Vázquez Teodora, Fernández Francisco Cirilo, Carrere de Junca Josefina.

2.a Sección — Balao de Pereyra Fortunata.

3.a Sección — Iturralde Victoria, Pereira Santiago, Crouccie Jesús, Terra María Felicia, Silva Juana Odilia, Correa Robustiano, Fernández Bernardina, Carrasco María Jesús, Silvera Ramón.

4.a Sección—Attez Guillermo, Torres Margarita Vicencia, Silvela José Cupertino, Pérez Benigno.

5.a Sección — Pereira da Terra José, Techera Higinio René, Rebollo Julio Miguel.

6.a Sección — Insaurralde Patricia Crispina, Techera María Antonia, Isaurralde Felicia Severina.

7.a Sección — Sin movimiento.

8.a Sección—Morales Celmira Tula, Falero Pedro.

Salto

1.a Sección—José Luis Dubois, Otilia Machado, Andrés Gómez, María Esther Moyano Devotto, Héctor Olimpio Nieto, Víctor Guillermo Olivera, José González Capurro, Zenón Ferreira, Pedro Sosa, Ana Valeria de Núñez, Máximo Correa, Manuela Echeverren de Portugen, Albín Carballo, Walter Olivera, Francisca C. de González, Amalia González de Rosi, Cristina Lemos, Francisco Heracho, José Roggero, Estefanía Alarcón, Ciriaco Coronel, Bautista Bornico, Sandalia Herseche, Juan C. Suárez, Aída Gamarra, Ventura Hersche, Andrés Geronazzo, Carlos Orestes Peralta, Antonio G. Moreira, Lucía Figueroa, Ricardo González de los Santos, Jacinto O. Lemos, Gumersindo Roberto Bazzini, Emilia Rodríguez de Pereira.

2.a Sección Urbana—Fraggiani Aníbal, Benítez Héctor, Ferreira Elcira, Orellano de Oliva Elena, Sosa Margarita, De los Santos Victoriano, Maciel Bibiana, Cuco de Caprile Juana, Miquelerena Juan Miguel. 2.a Sección Rural—Martínez Bautista Juan.

3.a Sección Urbana—Melo de Martínez Manuela, Solís Teófilo, Acevedo José.

3.a Sección (en Constitución) — Costa María José, Arévalo Alejandra, Almirón Rufina.

5.a Sección—Da Costa Teixeira Antonio, Gonçalvez Trinidade Antonio, Machado Solano.

6.a Sección—Pedrozo Guillermo, Rodríguez Ramona, Vilar Alberto, Nicolás María, Cayetano Jerónimo, Saravia Gumersindo.

7.a Sección—Estéves Carlos, Fagúndez Celedonia, Echagüe Matilde, Cuadro de M. Anaurelina.

8.a Sección—Fleitas Ana, Araújo José.

San José

1.a Sección—Emilio Bernardo Ornábal, Andrés Errecart, Paula Julia Ramos, Eitel Francisco Goudschaál, Laudelino Pérez, Evaristo Pereyra, Ramona Giménez, Victorio Fortunato, Mónica Quevedo, Ilda Renée Chapper, Fidel Horno, Pedro Sequeira Olivera, Máximo Rodríguez, Margarita Díaz, María Blanca Sellanes, Martín Miqueo, María Arena de Rodino, Aurora Rabuñal, Manuel Iruntia, Tomás Martínez, María Medina, José Montes de Oca, Pablo Rodríguez, Alberto Inocencio Fernández, Germán Carbajal, Gabino Perdomo, Beltrán Rodríguez, Américo Bauzá, Elida Bela.

2.a Sección—Dominga Morales de Rodríguez, Antonio Perdomo, Antonio Perdomo (hijo), Ramona Araújo, Facundo Celhay, Agustina Doglio de García, Justina Lamolde, Mario Pascasio Franco, Laura Martínez.

3.a Sección—Díaz Leopoldo.

4.a Sección—Britos María Justina, Cabrera Mario Eloy.

5.a Sección—Medina Ciriaco, Ponce de Jara Nicasia Delia.

7.a Sección—Armas Bernardo.

Soriano

1.a Sección — Rey Olga Josefina, Blanco María Isolina, Akland de Pigrau Isabel, Segovia Pedro, Vargas de Peirano Lorenza, Medina de Castro Victoriana, Gareta María Rosa Celestina, de la Fuente María Hortensia, Benítez Isidoro, Ifran Eugenia Gertrúdis, Martínez Angel, Castelli Luis Antonio, Ruiz de Villareal Fracelia, Leiva Víctor Nepomuceno, Magallanes María Antonia, González Marcelina Encarnación, Silva Elías, Navarro, Lida María, Emilio García Teodoro, Borges Félix, Arismendi Gumersindo, Ortega de Zubiaurre Valeria, Bías Juana, Cofré Félix, Yedro Julio, Zapata María Amalia, Romero Robustiana, Ordosgoity Julián, Méndez Estela, De Battista Luis, Caillabet Humberto Mario, Lescano Marco Teodoro.

3.a Sección — Bauhoffer Bernardo, Arballo Severino, Rodríguez Ramón Ireneo, Alzogaray Mario Domingo, González de Rodríguez Isabel, Machado Santos Hermenegildo, Altamiranda Carmelo, Rodríguez Severina, Irigoyen Isabelino, Padilla Juan, Suárez Pedro.

4.a Sección — Górez de Bollaena Simona, Margui Isolina Luisa, Creno Justiniano.

7.a Sección — Modernell Fanor, Aquino Severa.

12.a Sección — Núñez Agustina, Rebollo Julio.

Tacuarembó

1.a Sección—Andrada J. Francisco, López Juan Domingo, Amatriain Teodora, Soria Nicéforo, Balestra Esteban, Lima Silverio, Dos Santos Francisca, Santángelo Héctor Virginio, Baez Martín, De los Santos Mateo Excelso, Fernández Vicente Justino, Zabala Regino, Estiqueta Erta, Ferreira Martina, De Torres Bernardina Núñez, Correa María Segunda, Sinep José Pedro, Rodríguez Andrés.

2.a Sección — Amora Rosa, Santos Moreira, Aparicio Borches, Aurelia Piedra de Rodríguez, Carmelo Núñez.

3.a Sección—Macedo Juan, Rodríguez Epifanio, Bruno Carmen María, Pereira Albertina, González Luciana, De los Santos Rosa.

4.a Sección — Sabaris Franco.

5.a Sección — Ramos Cándido, Paique José, Machado Carmela, Márquez Bruna.

6.a Sección — Rosa Sánchez, Idalina Rodríguez, María Ignacia Fernández de Echeverry, Alejandra Díaz.

7.a Sección — Silva da Hibraina, Rodríguez Perpetua, Suárez Santos.

8.a Sección — López Olegaria, Moreira Serapio, Fernández Crescencio, Rodríguez Gregorio, Islas de Gabard Amalia.

9.a Sección — Tula Hernández, Juan José Moreira, Juana Balión.

10.a Sección—Gómez Ramón, Olivera Juan Andrés, Flores Bartolo, Cáceres Luisa, Márquez Fulgencia.

11.a Sección — Sin movimiento.

Treinta y Tres

1.a Sección — Silva Braulio, Alvarez Angela, Llaneras Quintín, Olmos Julio César, Ibáñez Natalia, Mesones Elba, Valdez María, Sánchez Ventura Marcos, Rodríguez Damiano, Caballero Gabina, Lacurcia Juan, Alzugaray Ramona, Ledesma Alejandro, Molina Romana, Cuadrado Celi, Ruben Félix Acosta, Miraballes de Larrosa Tomasa.

2.a Sección — Garrido Benjamín Balbino, González de Fleitas Leopolda, Chaves Asunción Guaymirán, Silvera Antonio, Pérez Diego Francisco, Chaves Aguirre de Fernández María, Fernández María.

3.a Sección — Malvárez Julián.

4.a Sección — Antonia Atanasia, Silvera Aquiles.

5.a Sección — Lima Cándido, Batalla Jacinto Amado, Rodríguez Francisco, Caraballo Angela.

7.a Sección — Avila Juan, Serna Sinforosa, Bobadilla Francisca.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 23 de Febrero de 1915

Antonio Lema, español, 55 años, casado, Tacuarí 1304.

Ventura Seoane, oriental, 20 años, soltera, Carmen 2367.

Ambrosio Panario, oriental, 62 años, casado, Rivera 1911.

María Tagliamonte, oriental, 15 años, soltera, Cerro Largo 822.

Un feto, Avenida de la Paz (Extremo Sud).

Luis Felipe Matths, oriental, 3 años, Asilo Dámaso Larrañaga.

Emilio Argento, italiano, 45 años, casado, Hospital Italiano.

Teodoro Colin, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.

Remedio Delgado de Caballero, española, 50 años, casada, Hospital Maciel.

Luis Imas, oriental, 34 años, soltero, Hospital Maciel.

María Emilia Rodríguez, oriental, 30 años, soltera, Hospital Maciel.

Pedro Lorenzo Manzani, Hospital Maciel.

Servando Velázquez, oriental, 59 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Mónica Pereyra, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1173

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 24 de Febrero de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1426, y doña DOLORES GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Maciel número 1426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1323-v.mz.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FIGUEIRAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1068, y doña MARIA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1324-v.mz.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO VIGNOLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Nuevo París, domiciliado en Maroñas, y doña AMELIA DIAZ BERNAT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Grecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.
1325-v.mz.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1915, á las 22. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN BENAL, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 58, y doña MARIA VICENTA ANDRES, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Pereira número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*. Oficial del Estado Civil.
1327-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MONTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 404, y doña CARMEN LUNGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*. Oficial del Estado Civil.
1326-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MASTALLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Félix s|n., y doña AMELIA FURGONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Félix s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1328-v.mz.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS RUIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Burgos, domiciliado en el Barrio Lavalleja, y doña EMILIANA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Burgos, domiciliada en el Barrio Lavalleja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1329-v.mz.5.

En Sayago, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME NOVO DOBARRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en Peñarol, y doña LAURA NOVO MONTERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1330-v.mz.5.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los hermanos don Enrique y don Emilio Plaván el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., gira en esta colonia bajo mi firma, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro de los 30 días, de acuerdo con la citada ley. — Colonia Valdense, Febrero 22 de 1915. — *Alejandro Malan*. 1315-v.mz.16.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he prometido vender al señor Humberto F. Cavagna mi negocio de carnicería establecido en la calle Fraternidad número 206, entre Reconquista y Trabajo (Pueblo Victoria). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días deduzcan sus derechos ante el que suscribe. — Montevideo, Febrero 20 de 1915. —*Francisco Raggio*. 1314-v.mz.16.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de cinco días para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, pan y carne, desde el 1.o de Marzo entrante hasta el 28 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del hospital, y se recibirán hasta el día 25 del corriente á las 17 (5 p. m.), hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del establecimiento. — Salto, Febrero 20 de 1915. — *E. B. Real*, Administrador.
1307-v.feb.25.

LICITACIÓN DE ARTICULOS DE ALMACEN

Tercero y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama por tercera y última vez á licitación para el suministro de artículos de almacén á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1915 hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el miércoles 24 del corriente á las 10.

NOTA. — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron el año ppdo., se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría, en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Febrero 19 de 1915. — *La Dirección General*.
1297-v.feb.24.

HOSPITAL SALTO

Llámase á licitación por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, carne, pan y leche, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del hospital, y se recibirán hasta el día 20 del corriente á las 16.30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del establecimiento. — Salto, Febrero 10 de 1915. —*Eduardo B. Real*, Administrador.
1291-v.feb.28.

Consejo Nacional de Higiene

2.o LLAMADO

Licitación de carne

Llámase á licitación pública para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467, de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día 27 del corriente á las 10 en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar las más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *A. Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario. 1302-v.feb.26.

Ministerio de Instrucción Pública

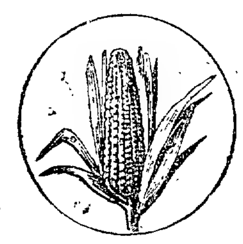
SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2928

Con fecha 18 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Deutsche Gasglühlicht Aktiengesellschaft (Auergesellschaft), de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"AZO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1301-v.mz.11.

ACTA N.o 2920



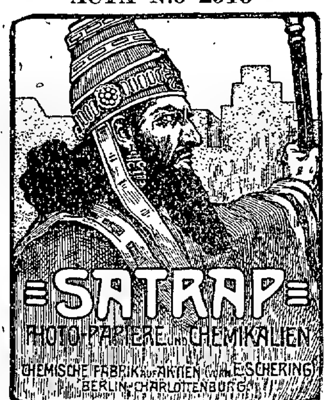
Con fecha 9 de Febrero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado del señor Higinio López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"MAIZ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 53.a, 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1257-v.maz.3.

ACTA N.o 2917



Con fecha 9 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente Fernández y Vicente, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:
"DIGESTÓNICO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1252-v.maz.2.

ACTA N.o 2916



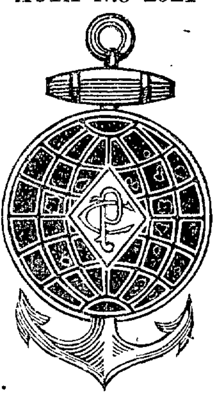
Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"SATRAP"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 72.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1244-v.feb.27.

ACTA N.o 2914

SATRAP

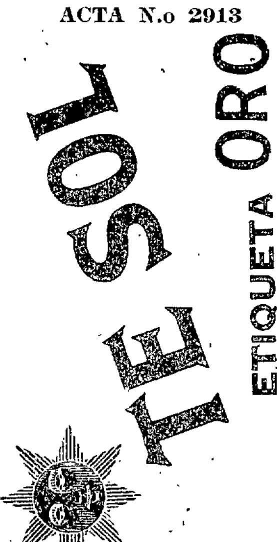
Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"SATRAP"
destinada á distinguir os artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 15.a, 70.a, 71.a, 72.a, 74.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1242-v.feb.27.

ACTA N.o 2921



Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a, 37.a, 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1262-v.mz.4.

ACTA N.o 2913



TE SOL ORO

Con fecha 6 de Febrero de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Walkers Limited, de Jersey, islas del Canal de la Mancha, han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1239-v.feb.27.

ACTA N.o 2927

Con fecha 12 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Agustín Santarelli, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"LA GARIBALDINA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 53.a. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1276-v.maz.5.

ACTA N.o 2919

NONPAREIL

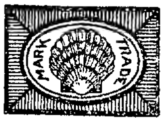
Con fecha 9 de Febrero de 1915, el señor Reginald A Beare, apoderado de La Armstrong Cork Company, de Pittsburg, Condado de Allegheny, Estados de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:
"NONPAREIL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 9, clases 2.a, 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1256-v.maz.3.

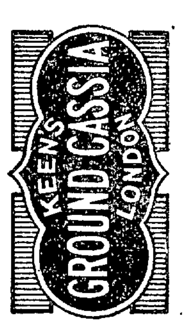
ACTA N.o 2915

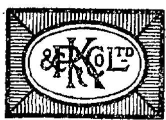
Fogas

Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"FOGAS"
destinada á distinguir os artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1243-v.feb.27.

ACTA N.o 2912







Con fecha 6 de Febrero de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Keen, Robinson Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1238-v.feb.27.

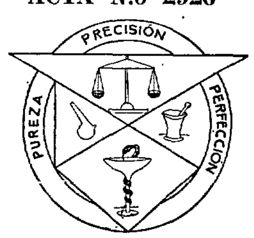
ACTA N.o 2924

Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Manuel F. Nelson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.
"TOCANÁLGINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1258-v.maz.3.

ACTA N.o 2926



Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Juan B. Malfatti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9; clases 11.a, 14.a y 15.a, 58.a, 69.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1273-v.maz.5.

ACTA N.o 2922

Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TORPEDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a, 37.a, 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1263-v.mz.4.

ACTA N.o 2925

Con fecha 10 de Febrero de 1915, los señores E. Acquarone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"N.o 1 GILSONITE PAVING CEMENT J. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (un betún asfáltico). — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1259-v.maz.3.

ACTA N.o 2923

Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CASA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a, 37.a, 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1264-v.mz.4.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

CURSOS PROFESIONALES PARA MUJERES

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha y hasta el 15 de Marzo próximo, estará abierto el registro de inscripción de las alumnas que han de formar el elemento de los cursos profesionales para mujeres, así como el de las aspirantes al curso normal anexado á los mismos.

La inscripción podrá efectuarse los días lunes y viernes de 20 á 22 en el local del Instituto Normal de Señoritas, calle Cuareim número 1381, y los domingos de 9.30 á 12 en el de la escuela de 2.o grado número 31, calle Sierra número 1796. — Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1313-v.maz.15.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales á que concurran á la elección del reemplazante del doctor Martín Berinduague, por el período complementario, que se efectuará en esa Facultad el día 9 de Marzo á las 17 y 30. — Montevideo, Febrero 19 de 1915. — *Claudio Williman*, Rector. — *Andrés C. Pacheco*, Secretario General. 1299-v.feb.25.

Facultad de Matemáticas

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer en propiedad el cargo de catedrático de Resistencia de Materiales para arquitecto.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 11 de Junio á las 17. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *El Secretario*. 1268-v.feb 27.

Escuela Nacional de Comercio

AVISO

A fin de que sea tenido en cuenta por los aspirantes á ingreso, se transcribe á continuación el artículo 6.o del decreto del Poder Ejecutivo de 22 de Octubre ppdo., declarando eliminatoria la parte escrita del primer grupo de materias que forman el programa de ingreso.

Dice así: "Antes de iniciarse el examen, grupo primero, el Tribunal señalará á los examinandos en conjunto, un tema de composición, con un término de quince minutos, á fin de juzgar la ortografía y caligrafía, teniendo esta prueba el carácter de eliminatoria con respecto á la parte oral del examen del grupo 1". — Montevideo, Febrero 13 de 1915. — *La Secretaría*. 1306-v.feb.26.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO N. DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, 19 de Febrero de 1915
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración*.

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración*.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer á esta Escuela durante el corriente año escolar (Marzo á Diciembre de 1915), de pan, carne, leche, café, papas y moniatos, artículos de almacén, fidelería y quesería, carbón, uniformes y trajes de taller, ropas de cama, calzado y útiles escolares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado de ley, deberán ser presentadas en la Dirección del establecimiento, las siete primeras el 2 del próximo Marzo y el 3 del mismo mes las seis restantes, en cuyas fechas serán abiertas en presencia de los interesados ó quienes los representen, en la siguiente forma:

Día 2—Las de pan, á las 9; carne, á las 10; leche, á las 11; café, á las 14; papas y moniatos, á las 15; artículos de almacén, á las 16; artículos de fidelería, á las 17.

Día 3—Artículos de quesería, á las 9; carbón, á las 10; ropas de cama, á las 11; uniformes y trajes de taller, á las 15; calzado, á las 16, y útiles escolares, á las 17.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniere á los intereses del establecimiento. — Montevideo, Febrero 18 de 1915. — *La Secretaría*. 1294-v.feb.27.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público: Que en esta fecha y á solicitud de su propietario se ha concedido el cambio de nombre á la lancha á nafta "Mistral" por el de "María Teresa". — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *El Capitán General de Puertos*. 1221-v.feb.25.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración*. 1105-v.ab.19.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración*. 952-v.mz.22.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración*. 886-v.mz.9.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera y última vez á licitación pública para la construcción del pavimento adoquinado de la Avenida General Flores, de esta ciudad, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo.

Las propuestas se presentarán hasta el día 27 de Febrero de 1915 á las 15, hora en que serán abiertas en acto público, y deberán ser formuladas de acuerdo con el decreto general de licitaciones públicas de fecha 6 de Febrero de 1911, acompañándose á las mismas, por los interesados, en concepto de garantía, una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano correspondiente; formulados por la Inspección Técnica y aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 11 y de 14 á 17, y los días festivos de 8 á 11.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Colonia, Febrero 5 de 1915. — *Felipe Suárez*, Intendente. — *Felipe Faveiro*, Auxiliar 1.o. 1237-v.v.feb.27.

INTENDENCIA M. DE ROCHA

Llamado á licitación para construir vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial

Llámase á licitación pública para la construcción de vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que á disposición de los interesados encuéntrase de manifiesto en esta Secretaría.

Las propuestas serán presentadas cerradas, lacradas y en el sellado correspondiente, dirigidas á esta Intendencia y el sobre dirá: "Propuesta para construcción de vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial"

Se recibirán hasta el día 4 de Marzo del corriente año á las 16, fecha y hora en que serán abiertas, delante de los proponentes ó testigos.

La Intendencia se reserva el amplio derecho de aceptar las más convenientes ó de rechazarlas sin expresar motivos. — Rocha, Febrero 18 de 1915. —*A. Lagomarsino*, Secretario. 1308-v.mz.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON CAVALEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 1032, y doña MARIA CARMEN PRADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Paysandú número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1311-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COCITO, de 40 años de edad,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Castagnole Lanze, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña ANGELA RESTELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1023.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1312-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 642, y doña AMELIA MORTEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 980.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1304-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGMUND BADIAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad austriaco, nacido en Sadzawki, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña LUISA ORNSTEIN, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1275-v.feb.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EDUARDO CARNICERO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en el Hospital Maciel, y doña MARIA CASIMIRA ESPINDOLA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1442.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1276-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN L'HOPITAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 271, y doña ITALA ANGELA SOLDANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1277-v.feb.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GHIGLINO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Sarandí número 225, y doña MARIA CARRERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1321-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GUAGLIANONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Florida número 1110, y doña ROSA COSENTINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1278-v.feb.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915 á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 918, y doña VICENTA IGLESIAS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1299-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GOTTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 1223, y doña HIGINIA ISABIA MORENO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Lanús, Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Camacuá número 620.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1300-v.feb.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NAVARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1055, y doña MARIA PITTAMIGLIO, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1055.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1305-v.maz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEON GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paraguay número 1002, y doña MARIA ROSA CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paraguay número 1002.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1306-v.maz.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN ANTONIO YANTORNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 1210, y doña FRANCISCA GALVEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1288-v.feb.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO BALLESTEROS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Millán número 41, y doña FELICIA BALVERDE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1519.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1301-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DELL'ISOLA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1276, y doña FELICIA DI FALCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1284-v.feb.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad francés, nacido en Argel, domiciliado en la calle Magallanes número 1167, y doña MATILDE LORENZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Médanos número 1587.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1313-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAGGIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1225, y doña FELICIA CARMELA COZZOLINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1307-v.maz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO SPATOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1476, y doña ANGELA RUSSOMANNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1577.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1308-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO JACQUES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Vázquez número 1576, y doña WENCESLADA PIRIZ, de 30

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Vázquez número 1576.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1292-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAEZ PADILLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Uruguay número 1513, y doña AURORA COLMAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1010.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1293-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DOMINGO FERRER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1212, y doña ANDREA GUTIERREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Minas número 1392.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1294-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZANEO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 126, y doña MARIA ANTONIA ABIJON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1617.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1295-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don DUNCAN GUERRA STEWART, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 920, y doña FRANCISCA ZABALETA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1289-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1915, á las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO VENTRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña DOLORES VICTORIA RODRIGUEZ DIEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Gaboto número 1577.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1290-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don SANTIAGO FELIPE OSCAR DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ...., de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1761, y doña LUISA RIGOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1761.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1279-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BURIANO, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1177, y doña DOMINGA DEAVEIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1280-v.feb.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CALABRESE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión fabricante de instrumentos, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1362, y doña EMMA BARLETTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1309-v.maz.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña JUANA CAVIGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1310-v.maz.2.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GIOBANETTONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle 18 de Julio número 345 (Unión), y doña JOSEFINA ANTONINA SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 345 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1286-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LEBRATO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Acue, domiciliado en la calle Cuñapirú número 93 (19.a sección), y doña ELOISA GUILLERMINA DURAN, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en el Camino Propios s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1285-v.feb.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TIMÁN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña EUFEMIA DELGADO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Libertad número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1319-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS HERRERA MUNOH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Libres número 9, y doña HAYDEE SANGUINETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 2 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1320-v.maz.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCO PABLO VAZQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Arapey número 1176 (4.a sección), y doña TERESA PRADERI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1314-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO PALABECINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Lavalleja número 2132, y doña EMMA DE LOS CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Lavalleja número 2132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1287-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MALLARINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Carmen número 1958, y doña CORONACION ROSTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo, Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1281-v.feb.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 13 de mes de Febrero del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHAVES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de

nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN IBARRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1296-v.feb.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERMAN BARU, de 25 años. de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en Punta Carretas (Avenida Central número 1), y doña MARIA JULIA VIGNONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1322-v.maz.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO TEOFILO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 90 a, y doña ADELINA ISABEL EUGENIA PARAVIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1459.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1303-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DAGOSTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2115, y doña CARMEN PAOLILLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1463.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1297-v.feb.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, domiciliado en la calle Cufré número 2276, y doña FILOMENA FIORI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en San Angelo, domiciliada en la calle Cufré número 2272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1315-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RUSSO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2360, y doña BARBARA NOE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Argelia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1302-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2070, y doña MARIA SEOANE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2070.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1291-v.feb.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MESSINA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA DOMINGA REBAGLIATTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1316-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CANDIA, de 27 años de edad, de estado, soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña ARTEMIA VAZQUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1317-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BLANCO MONDOUTEY, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MARCELINA URRUTIGARAY, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1318-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SIERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ...., de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en La Teja, y doña MARIA BRIGIDA AGUIRRE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en el camino al Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1282-v.feb.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Febrero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VILLANUEVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Sayago, y doña AURELIANA LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1298-v.feb.26.

En Sayago, y el día 9 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JUAN GRAFIGNA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1087, y doña FELIPA MEREADAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad uruguaya, nacida en Sauce del Yi, domiciliada en el camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1283-v.feb.24.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Manuel Pardo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asunción número 1454, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 22 de 1915. —*Nicolás Meizoso.* 1310-v.mz.15.

Almacén vendido

A los efectos legales, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Eduardo M. Maldonado y Cía. el negocio de mi propiedad sito en la calle Corrientes número 1350, esquina Melo, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 20 de 1915. — *Lino Parada.*
1312-v.maz.15.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de Victorio Parodi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Caiguá número 1145. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1915.— *Esteban Bornia.* 1300-v.maz.13.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Francisco Martínez mi casa de negocio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la calle Mercedes número 863. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1905. — *Félix Sarro.* 1304-v.mz.13.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público en general y al comercio en especial que por escritura de fecha 26 de Enero próximo pasado autorizada por el escribano don Fernando I. Díaz, he vendido á don Sebastián Bauzá y don Ramón Berti la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de panadería y bajo la denominación de los "Tres Mosqueteros" tenía establecida en la casa números 3109 y 3111 de la calle Agraciada, de esta ciudad, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Se ruega la presentación de todas las cuentas á pagar dentro del improrrogable término de 30 días, pasados los cuales no serán admitidas. —Montevideo, Febrero 19 de 1915.—*Jaime Gibert.*
1298-v.mz.11.

Venta de carnicería

Hago saber que tengo celebrado con don Luis Danovaro compromiso de venta de mi carnicería, sita en la calle Justicia número 2165. Los que tengan cuentas á cobrar pueden presentarse con sus justificativos en la misma casa para ser pagos. Y á los efectos legales se hace la presente publicación. —Montevideo, Febrero 19 de 1915.—*Luis Ravizza.*
1296-v.maz.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Ibargoyen y Aristegui giraba en este paraje, dedicándose á los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Miguel Ibargoyen. — Po-

Blanco do Barriga Negra (Departamento de Minas), Febrero 17 de 1915. — *Ibargoyen y Aristegui.*
1295-v.maz.20.

Venta de hotel

Al comercio y al público en general y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vender á don Octavio Bordenave nuestra casa de comercio que en el ramo de hotel denominado "Hotel Nuevo" teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú esquina Ituzaingó. Se avisa á los acreedores que pasen á cobrar sus créditos con los respectivos comprobantes dentro del plazo de los 30 días. — Rivera, Febrero 17 de 1915. — *González Hermanos.*
1290-v.maz.9.

Disolución de sociedad

Hacemos público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rodríguez y García gira y tiene su asiento en este pueblo, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Rodríguez y desligado de toda ingerencia y responsabilidad en ella el socio don José García Méndez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación y se cita á los acreedores de dicha firma social para que concurran al domicilio que ella tiene dentro del término de 30 días. — Santa Isabel, Febrero 16 de 1915. — *Antonio Rodríguez.— José García Méndez.*
1303-v.mz.13.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonino Montenegro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Salsipuedes número 2278. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1915. — *Ramón González y Hno.*
1293-v.mz.9.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la villa de la Unión en la calle 18 de Julio número 104 al señor Joaquín Urgel. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1915. — *Rodolfo M. Fernández.*
1289-v.mz.18.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Luis María Pérez la peluquería denominada "Ideal", sita en la calle Cerro Largo número 1608. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo de la ley al señor Alejandro de la Sovera, calle 18 de Julio número 1342. — Montevideo, Febrero 13 de 1915. — *Domingo Spinelli.*
1288-v.maz.8.

Promesa de venta

Por medio del presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores Juan B. Pieri é Ignacio Frades la farmacia de nuestra propiedad establecida en la calle Pereira número 70, con la denominación de "Pocitos". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días en dicha farmacia con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1915.— *F. V. Della Croce y Cía.*
1277-v.mz.15.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano doctor don Eduardo Roubaud he vendido á los señores don Buenaventura Amarelle y don Domingo Calcagno las existencias de la talabartería de mi propiedad, situada en la calle Continuación Agraciada número 141, denominada "Talabartería La Italia". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación; á fin de que los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *Antonio Gaibisso. — Buenaventura Amarelle. — Domingo Calcagno.*
1272-v.mz.6.

Venta de zapatería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Carlos De Dominici mi casa de negocio en el ramo de zapatería que tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1600. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 11 de 1915.—*Juan Mazzeo.*
1267-v.mz.6.

Promesa de venta

Por el presente comunico que he prometido en venta á don Manuel Martínez la mitad de la fonda y despacho de bebidas que poseo en esta ciudad en la calle Rampla número 342. A los fines que determina la ley hago esta publicación, á fin de que los que tengan algún reclamo que hacer se presenten con los justificativos á la casa calle Zabala número 1374. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Baltasar Núñez.*
1280-v.mz.6.

Venta de confitería

A los efectos de la ley hago saber que he prometido vender á don Manuel Casaretto la confitería denominada del Gas, establecida en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, llamando á todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos que acrediten sus créditos.—Paysandú, Febrero 11 de 1915. — *Esteban Barbieri.*
1283-v.maz.8.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada el 8 del corriente por el escribano don Pedro José Saralegui, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Fernández y Guglielmetti y que era dueña de la zapatería "La Marina", calle Pérez Castellanos número 1527, quedando el activo y pasivo de dicho negocio á mi exclusivo cargo.—Montevideo, Febrero 11 de 1915. —*Diego Fernández.*
1270-v.maz.6.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Venancio Díaz Sueiro el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en la Estación Tambores, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Viuda é hijos de F. Posadas.*
1269-v.mz.13.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que bajo la razón de Portesani y Sandoval existe entre nosotros en el almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle establecido en la calle Minas número 1252, esquina á la de Soriano números 1703 y 1709, quedando las deudas á pagar á cargo de los dos, y dicho negocio perteneciendo exclusivamente al firmante Portesani. Los acreedores se servirán concurrir á dicha casa dentro del plazo legal á percibir el importe de sus acreencias. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Carlos Portesani. — Eduardo Sandoval.*
1292-v.mz.19.

Venta de negocio

Por escritura pasada en esta ciudad, ante el escribano don Juan D. Schweizer el 14 de Diciembre último vendí á don Santiago Figueroa (hijo) y don Adolfo Figueroa la fábrica de mosáicos que tenía establecida en esta localidad, en la casa de la calle Florida número 292 bis, lo que aviso al público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; debiendo, en consecuencia, los que se consideren mis acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de un mes en el domicilio indicado, donde les serán satisfechos sus créditos. — Paysandú, Febrero 9 de 1915. — *Santiago Figueroa.*
1284-v.maz.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de perfecto acuerdo hemos resuelto disolver la razón social que en los ramos de almacén y fábrica de aguas gaseosas giró en esta plaza bajo la firma de Saquieres y Regil (Avenida General Flores número 328), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Sixto A. Saquieres. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Sixto A. Saquieres. — Braulio Regil.*
1254-v.mz.5.

Disolución de sociedad

González y Varela, establecidos en los ramos de bar y restaurant en el Prado de esta Capital, hemos acordado disolver la sociedad aludida y vender á don Agustín Pereyra las existencias y útiles que nos corresponden. Los que tengan créditos á cobrar se servirán presentar sus cuentas á la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 en el plazo legal, de acuerdo con lo convenido con nuestros acreedores. —Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Casiano González. — Manuel Varela. — Agustín Pereyra.*
1241-v.maz.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano doctor don Eduardo Roubaud he prometido vender á don Eduardo Bidart las existencias del almacén de comestibles y bebidas, etc., situado en la calle Agraciada número 922, esquina á la de Iglesia (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de la indicada casa dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Nicolás Cerruti.*
1261-v.mz.5.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido al señor José González Sotelo las existencias de nuestra casa de negocio en el ramo de almacén, situada en el Camino de Zamora y calle Fraternidad (Departamento de Montevideo). Todos los que tengan cuentas que cobrar pasen por la misma dentro del término que marca la ley. — Maroñas, Febrero 6 de 1915. — *A. De León y Cía.*
1232-v.maz.2.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Bartolomé J. Gonella y Ramón Angel Basso mi casa de negocio en el ramo de café, confitería y billares que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 150 (Departamento de Durazno). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de los 30 días, á fin de serles abonados. — Durazno, Febrero 5 de 1915. — *Federico Frochan.*
1260-v.maz.5.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber que con fecha 29 de Enero del corriente año se declaró disuelta la sociedad "Garbarino y Anzisi", propietaria de las casas de confecciones "Al Palacio de Cristal", establecidas en esta ciudad, y se estableció una nueva sociedad en los ramos de confecciones y anexos sobre la base de las mismas casas y con la firma social de "Garbarino, Anzisi y Cía. Concurren á la nueva sociedad don Luis Fidanza como socio comanditario y los señores Alberto Garbarino, Vicente Anzisi y Guillermo Garbarino como socios colectivos. —Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Garbarino, Anzisi y Cía.*
1240-v.maz.3.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Félix y José Horta y Cía., las existencias, útiles y muebles, etc. de mi casa de negocio situada en esta ciudad en la calle Sarandí esquina Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Febrero 5 de 1915. — *Ernesto F. Sierra.*
1236-v.mz.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Bonifacio Onega el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Santa María número 18, esquina José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Juan Varcia.*
1226-v.feb.26.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor don Francisco Arrascaeta el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en el pueblo de Sarandí del Yi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1915. —*Ureta Hermanos.*
1233-v.maz.9.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido adjudicar en propiedad á favor de don Fernando Bottassini y de los señores José Della Cella y Cía., en pago de los respectivos créditos que les estoy adeudando, las maquinarias y útiles de la fidelería hidráulica denominada "Fin de Siglo", establecida en esta ciudad en la calle Angel Floro Costa número 1489, la cual ha cesado de funcionar. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo dirigirse los que se consideren mis acreedores y tengan interés en esta adjudicación á dar el aviso que crean oportuno al domicilio de los señores José Della Cella y Cía., sito en la calle La Paz número 1428, de esta ciudad.— Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Juan A. Molinari.*
1222-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Francisco Costa y Cía. en el almacén

de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Maciel número 1249, esquina á la de Recinto de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don José Martínez. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Francisco Costa.* — *José Martínez.*
1224-v.feb.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Zunini, Maguerza y Cía. nuestra casa de negocio en el ramo de almacén y cereales que teníamos establecida en la calle 19 de Abril número 1729 (Salto). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados.— Salto, Febrero 4 de 1915. — *Zunini, Rumi y Calafi.*
1211-v.feb.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Fernández y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Jesús Brocos.*
1210-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Lores y Albar mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yerbal número 620. Llamo á todos mis acreedores, á quienes se consideren con derecho por cualquier conducto para que se presenten dentro de los 30 días, á contar desde hoy, vencidos los cuales no se oye reclamación alguna. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Manuel Fraga.*
1214-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma que gira con el nombre de Márquez Hnos. en la casa de comercio sita en la calle Durazno números 1045 y 1049, esquina Río Negro, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Domingo Márquez Pérez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. —*José Márquez Pérez.* — *Domingo Márquez Pérez.*
1207-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Avisamos al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de elaboración de tabacos y venta de cigarros y cigarrillos giraba en esta plaza con la razón social de Mariano Perona y Cía. Se hace cargo del activo y pasivo el señor Julio A. Zuasnabar por cesión que le hicimos con fecha 30 de Enero del corriente año. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Mariano Perona.* — *José L. Terra.*
1217-v.feb.25.

Separación de sociedad

A los efectos legales hacemos público que por escritura del 2 del corriente autorizada por el escribano Conrado González Barbot se ha separado de la razón social Carnelli y Compañía, que opera en el ramo de importación y exportación de cereales, con domicilio en la calle Agraciada número 1781, el socio Rosendo Rodríguez, quedando relevado de responsabilidad y sin derechos en aquella razón social, constituída ahora por los señores Antonio Carnelli y Juan Antonio González Suero como socios colectivos y Horacio Braulio González Suero como socio industrial, quienes quedan á cargo del pasivo y como únicos dueños del activo social, y continuarán la sociedad bajo la misma razón de Carnelli y Compañía. — Montevideo, Febrero 3 de 1915. — *Carnelli y Compañía.*
1305-v.mz.13.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé á don Fermín Gamboa el establecimiento de herrería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Nueva York número 1118. Los que se consideren con derecho como acreedores deben pasar á cobrar sus créditos á dicho establecimiento dentro del término establecido por la ley de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Pablo Gamboa.*
1202-v.maz.4.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público en general que he vendido con esta fecha á don José Varela Barreira mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tenía establecida en la calle Yaro número 1113. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con sus justificativos correspondientes, á fin de serles abonados. Vencido dicho plazo me considero exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *José González.* 1225-v.feb.26.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender á don Antonio y Serafín Doce las existencias, útiles y enseres que se encuentran en el establecimiento en el ramo de panadería denominada "La Luna", situada en la calle 1.a Maturana número 72, á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Tapes número 72, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — Por mis menores hijos: *Juana Rousse de Pajean.* — Por nosotros y por nuestro hermano Claudio: *Isabel Pajean.* — *Jorge Pajean.* 1218-v.feb.25.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Juan Bonefont y Juan Souto mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Convención número 1051. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *José Prado.*
1212-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Calvo la casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y helados que tengo establecida en la calle Aramburú números 208 y 210. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Francisco Lopretti.* 1206-v.feb.24.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, los señores Juan R. García Alzugarat y Emilio Bonjour Costabel de la firma que gira en esta plaza bajo la razón de "García, Bonjour y Cía.", venderán á los socios don Elodio Fernández y don Pascual Golino la parte que les corresponde en la farmacia establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1001, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo social. Los acreedores pueden pasar por el referido comercio dentro del término legal á cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *García, Bonjour y Cía.*
1205-v.feb.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado de común acuerdo disuelta la sociedad comercial que en los ramos de platería, joyería y sus anexos teníamos establecida en la ciudad de Minas, calle Batlle y Ordóñez esquina 25 de Mayo, y que giraba bajo la razón social de del Puerto y Soiza, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nicolás Soiza. — Minas, Enero 31 de 1915. — *Nicolás Soiza.* — *Doroteo E. del Puerto.* 1282-v.maz.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad ganadera y comercial que giraba bajo la firma de Castaños y Cía. en la forma siguiente: El socio don José Avellanal quedará como único propietario del establecimiento ganadero y existencias de Arapey, de este Departamento; y el socio don José Castaños quedará como único propietario de los establecimientos ganaderos y existencias de Paso de Algarrobos, de Guarapirú y Paso de los Carros, de Buricayupí, Departamento de Paysandú, de la casa de comercio establecida en este último paraje y del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que los acreedores deberán presentarse dentro del término que ella señala en la casa de comercio de los señores B. y N. Solari, en esta ciudad del Salto, calle 19 de Abril número 897. — Salto, Enero 31 de 1915. — *José Avellanal.* — *José Castaños.*
1227-v.mz.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del término por el cual fué constituída, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta villa bajo la razón de Ball y Borrás, habiéndose hecho cargo de la misma farmacia el socio farmacéutico Víctor Borrás, á cuyo solo nombre girará en adelante, y á quien, por lo tanto, deben presentarse dentro del plazo de 30 días todos los que se consideren acreedores de la firma extinguida. — Rosario, Enero 31 de 1915. — *Carlos Ball.* — *Víctor Borrás.*
1216-v.feb.25.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que tenemos convenida la disolución de la sociedad comercial que en los ramos de confitería y café giraba en esta plaza bajo la razón de Gonella y Brunet, quedando con el activo y pasivo el socio Pablo M. Brunet. — Rocha, Diciembre 31 de 1914. — *Lorenzo Gonella.* — *Pablo Brunet.*
1213-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sichero y Ramis y que se dedicaba á la compra y venta de mercaderías en general. El socio señor Oxilio Sichero ha prometido vender la parte que le corresponde al señor Mauricio Ramis, quien se hará cargo del activo y pasivo, y cuya escritura autorizará el escribano público señor Fernando Segarra. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tranqueras Enero 30 de 1915. — *Mauricio Ramis.* — *Oxilio Sichero.*
1223-v.mz.8.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Claudio A. Viera con fecha de hoy, prometimos vender á don Francisco Antelo, del comercio de esta plaza, los enseres de la confitería, café y billar denominado del "Jockey Club", que tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Tacuarembó, Enero 30 de 1915. — *Pomoli y González.*
1209-v.feb.24.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Angel M. Paternostro la farmacia denominada "París Farmacia", sita en la calle Reconquista número 550. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo de la ley al señor S. Cortesi, calle Lavalleja número 1941. — Montevideo, Enero 29 de 1915. — *Juana C. de Chiarella.*
1234-v.maz.2.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha entra en liquidación la firma Julien y Cía., que giraba en esta plaza en el ramo de comisiones y representaciones comerciales, y, por lo tanto, se cita á los acreedores de esta firma para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en la escribanía del doctor Juan A. de Luis, calle Misiones número 1380. —Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Julien y Cía.*
1166-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por acta labrada en esta fecha ante el señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento y en juicio de conciliación, he cedido el activo y pasivo de la casa de comercio que tenía establecida en este lugar y giraba bajo mi firma á don Rafael Scognamiglio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. —Cuchilla de San José, Enero 26 de 1915. — *Antonio Ortiz.* 1229-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por acta labrada en esta fecha ante el señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento y en juicio de conciliación, he quedado con el activo y pasivo que consta en el acta de conciliación de la casa de comercio de Antonio Ortiz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Cuchilla de San José, Enero 26 de 1915. — *Rafael Scognamiglio.*
1230-v.mz.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos convenido disolver la sociedad que tenemos establecida en el ramo de taller de esculturas en la calle República número 1731, y que gira bajo la razón social de Zunino, Roig y H. Piffaretti, quedando á cargo del activo y pasivo los socios Pedro Zunino y Herminio Piffaretti. Se hace esta publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Pedro Zunino.* — *Rafael Roig.* —*Herminio Piffaretti.* 1247-v.mz.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que, en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1052, y que gira bajo la razón de Lodron y Salvo, quedando el señor de Lodron á cargo de todo el activo y pasivo de ella, y separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones el socio señor Salvo en virtud de venta de toda su parte de activo, pasivo y utilidades que le corresponden y que efectuará al señor Lodron. Los acreedores habrán de presentarse á dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1915. — *Julio T. Salvo—Albérico de Lodrón.* 1161-v.mz.2.